



2.

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento Blass.

Empieza en el buro de 1.929.

Termina en 18 Abril de 1.931.

TIP. DE TREJO - DON BENITO

Término municipal de **ESPARRAGOSA DE LA SERENA**

AÑO 1929

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento Pleno* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta Oficina.

ESPARRAGOSA DE LA SERENA

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El *Secretario*

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de cincuenta* hojas, foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a *Ayuntamiento Pleno* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a *veinte* de *enero* de mil nove-



V.º B.º

El *Alcalde-Presidente*

El Secretario
Francisco...

PROVINCIA DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDENADAS POR





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno

En la villa de Esparragosa de la Serena a catorce de Mayo de mil novecientos veintinueve, a las doce horas se reunió en el salón de actas del Ayuntamiento y previa citación los Sr. Concejales D. Pedro Negalado Chamorro Davila, D. Demetrio Centeno Gaudin, D. Antonio Benibano Marana, D. Antonio Davila Nagal, D. Pedro Villar Villar, D. Felix Gutierrez Vicente, D. José Martin Cuadrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila Benibano y con asistencia como Secretarios.

Abierto el auto se dió lectura del auto de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó, que como por constaba en la convocatoria el objeto de esta sesión era proceder a rectificar algunas partidas del presupuesto municipal ordinario aprobado para el año actual según opinión recibida del Ilustrísimo Sr. D. Sebastián de Heredia de esta provincia de fecha cinco de los corrientes, del cual yo el Secretario di orden de la presidencia; y enterada la Corporación por unanimidad de los concurrentes se acordó aumentar las ciento sesenta y cuatro pesetas para enseñanza obrera en el Capítulo 1.º artículo 1.º, bajándolas del mismo Capítulo, artículo 5.º que queda con ochocientos treinta y seis pesetas, cantidad que considera suficiente el Municipio para los gastos necesarios de este artículo.

Por cuanto al aumento para la construcción del Instituto de Higiene, como ya figura aumentada en la relación número siete, no es necesaria la variación; quedando apro-

hecho en definitiva el presupuesto, fijándose los gastos y los ingresos en la cifra que por capitulos se expresa seguidamente:

Capitulos

Concepto

Cuentos

Presupuesto de Gastos.

| | | |
|----------------|-------------------------------------|------------------|
| 1 ^o | Atenciones generales | 8.692-72 |
| 4 ^o | Patrimonio Municipal | 2.720-00 |
| 5 ^o | Precauciones | 700-00 |
| 6 ^o | Personal y Material de Oficinas | 9.272-50 |
| 7 ^o | Salubridad e Higiene | 300-00 |
| 8 ^o | Beneficencia | 2.525-00 |
| 9 ^o | Asistencia Social | 250-00 |
| 10. | Instrucción Pública | 550-00 |
| 11. | Obras públicas | 4.900-00 |
| 12 | Fomento de las industrias comunales | 100-00 |
| 18 | Impresiones | 1.000-00 |
| | <u>Total</u> | <u>28.040-22</u> |

Presupuesto de Ingresos.

| | | |
|----------------|---|------------------|
| 1 ^o | Rentas | 5.415-88 |
| 2 ^o | Apropiaciones de bienes comunales | 3.751-00 |
| 9 ^o | Cuotas, Recargos y Participaciones en tributos provinciales | 2.250-00 |
| 10. | Suposición Municipal | 16.420-34 |
| 11 | Multas | 200-00 |
| | <u>Total</u> | <u>28.040-22</u> |

Hecho la reforma quedo acordado, que se hace copia de la presente a la copia del presupuesto municipal ordinario que se refiere y que se remite al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos oportunos.

Que lo cual no pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesion, se levanta por el Sr. Presidente a las tres horas y treinta.



minuta y se firma por todas las Sr. Concejales
de que go el Ayuntamiento
El Presidente.

~~Doni de la Cruz y de la Cruz~~ Pedro R. Chaves

~~Demetrio Cautano~~ Antonio Davila

José Bastros Felix Gutierrez

Pedro Villas Antonio Escibano
Francisco

Señalada extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
en la villa de Esparragosa de la Serena a seis de
febrero de mil novecientos veintinueve, a las die-
ciocho horas, previa convocatoria al efecto se reu-
nieron en el salón de actas del Ayuntamiento los
Sr. Concejales D. Pedro Negalada y Chaves, D.
Demetrio Cautano y Cautano, D. Antonio Escibano, Pa-
una, D. Antonio Davila y Davila, D. Felix Gutierrez Pa-
una, D. Pedro Villas y Villas y D. José Matias Cuadra-
do, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila
y Escibano y con su asistencia como Secretario
accidental por ausencia del propietario, con el
fin de celebrar sesión extraordinaria

Abierto el auto se dio lectura de la sesión
anterior que fue aprobada, satisfaciéndose los
asuntos en ella tomados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó,



que en virtud de la oportuna y rápida inter-
vencion del Sr. Gobernador, ha hecho fracasar recientemente una rebelion causada por unos
suicidas, sin causa justificada y falta de ra-
zon, pretendieron perturbar la tranquilidad pu-
blica, sin conseguir otra cosa que aumentar la
indignacion que España sentia ya contra ellos
por su falta de patriotismo, excesiva soberbia
y egoismo, demostrada en otras ocasiones; noso-
tros como fieles servidores de la Patria y al Rey
debemos hacer en estas ocasiones expresar
nuestras sentimientos al insigne General Pri-
mo de Rivera y felicitarle por el éxito de su
gestion. Autorizada la Corporacion por una
Junta se acuerda hacer constar la mas
energica protesta por los sucesos de Ciudad
Real y felicitar al Excelentísimo Sr. Gene-
ral Primo de Rivera, Salvador de nuestra
querida España por el éxito de su gestion
y demostrar nuestra adhesion a S. M. y
al Gobierno, y que se tramite este acuerdo
al Sr. Presidente del Consejo de Ministros
por conducto de esta Jefaldia.

No pudiéndose tratar de otros asun-
tos en esta sesion, se levanta por el Sr. Presi-
dente a las diecinueve horas (horas) y se fir-
ma por los Sres. concurrentes, de que yo el Se-
cretario accidental, certifique

El Presidente

Don ~~Alfonso~~ ~~Benigno~~

Pedro R. Moreno

Demetrio Centeno Antonio Lario

Figueras



las firmas.

Felix Gutierrez

Antonio Davila

Pedro Villar

Jose Bartia

[Signature flourish]

Albis. Accidental
Juan José Segura

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Esparragosa de la Serena a siete de Mayo de mil novecientos veintinueve, a las diez y nueve horas, previa convocatoria al efecto se reunieron en el salan de ayto del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Pedro Negalado Olaverri Davila, D. Demetrio Cuervo Gomez, D. Antonio Davila y Sagala, D. Antonio Benibano Varona, D. Pedro Villar y Villar, D. Felix Gutierrez Varona y D. Jose Bartia Cuadrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila Benibano y con su asistencia como Secretario.

Abierto el auto se dio lectura de la extraordinaria anterior que fue aprobada y ratificada con los acuerdos en ella formulados.

Seguidamente se el infrascripto sentenencia de lectura de las resoluciones del Tribunal Administrativo Provincial en los recursos interpuestos por los vecinos D. Francisco de Luna Barrena, D. Pedro Baltasar Gomez, D. Juan Nureta Campos y Sociedad Anonima Electrica de Esparragosa de la Serena contra la resolucion de la Junta del Repartimiento General de esta villa formada para el año mil novecientos



cuarenta y ocho y terminada la lectura, el Sr. Alcalde manifestó, que como comprendían los Sr. Concejales las resoluciones del Tribunal Provincial lesionan los intereses de este municipio, no solo para el presente, sino que tambien para los futuros, puesto que de prevaler el criterio sustentado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, no habria forma de acoplar ningun reparto a las bases que establece el Estatuto Municipal. Autorizada la Corporacion por lectura de los articulos pertinentes del Estatuto, y despues de una amplia y prolija discusion en la que tomaron parte todos los Sr. Concejales, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento dirija escrito al Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia reclamando contra los acuerdos del referido Tribunal de fecha veinte de Octubre del pasado año recaidos en los recursos de D. Francisco de Luna Parera, D. Pedro Matias San Roman, D. Juan Prada Campos y Soledad Quinica Beltriquera de esta villa numeros 2.132, 2.133, 2.134 y 2.138 respectivamente y pida la nulidad de dichos acuerdos y en consecuencia que quede firme el acuerdo de esta Junta del reparto que destinó las reclamaciones de dichos Señores contra el reparto de Utilidades del pasado año de 1935. Fuese como se autoriza al Sr. Alcalde D. José Domingo Brindano para que pueda nombrar Abogado para que se haya cargo de la defensa de este asunto en la Capital.

J



no pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesión el Sr. Presidente la levanta a las veinte horas y treinta minutos, firmando los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico a la Comandancia de Contencioso-Administrativo.

El Presidente

[Signature]

[Signature]
Pedro R. Chaves

[Signature]
Pedro Villar

[Signature]
Demetrio Centeno

[Signature]
Antonio Davila

[Signature]
Lore Bastias

[Signature]
Antonio Benibano

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.
En la villa de Esparragosa de la Serena a nueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, a las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Sr. Concejales D. Pedro Regalado Chaves Davila, D. Demetrio Centeno Couder, D. Antonio Davila Tagoles, D. Antonio Benibano Bermea, D. Pedro Villar Niñal, D. Felix Gutierrez Bermea y D. Jose Bastias Cuadrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila Benibano y con mi asistencia como Secretario.

Alcance el auto, se dio lectura a la extraordinaria anterior, que fue aprobada, rectificándose los acuerdos en ella formados en la forma siguiente:

Seguidamente yo el Secretario di lectura de las

resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo provincial en los recursos interpuestos por los señores D. Francisco de Tena Barceua, D. Pedro Baltasar Sainza, D. Juan Nueda Campos y Sociedad Anonima Electrica de Espana de la forma, contra la resolución de la Junta del Repartimiento General de esta villa, formado para el año mil novecientos veintidós; y terminada la lectura el Sr. Alcalde manifestó, que como comprendieron los tres. Concejales, las resoluciones del Tribunal provincial lesionan los intereses del este Municipio, no solo para el presente, sino que tambien para lo futuro, puesto que de pre valer el criterio sustentado por el Tribunal Económico-Administrativo provincial no habria forma de aceptar ningun reparto á las bases que establece el Estatuto Municipal. Ante rode la Corporacion por lectura de los artículos pertinentes del Estatuto, y visto el informe del Sr. Cuellar sobre el caso, que entien de debe ejercitarse la accion, y despues de haber ampliado y razonada discusion, en la que tomaron parte todos los tres. Concejales, por unanimidad se acordó, autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, dirija escrito al Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia, reclamando contra los acuerdos del referido Tribunal de fecha veinte de Octubre del pasado año recaidos en los recursos de D. Francisco de Tena Barceua, D. Pedro Baltasar Sainza, D. Juan Nueda Campos y Sociedad Anonima Electrica de esta villa, numeras 2.132, 2.133, 2.134, 2.135, respectivamente y pide la nulidad de dichos acuer-



*de y en su consecuencia que quede firme el acuerdo
+ + + + +*

ANTONIO CUÉLLAR
ABOGADO

MELÉNDEZ VALDÉS, 57, 2.^o
BADAJOZ

TELÉFONO 242

AL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA

El Letrado que suscribe, ha examinado la consulta que le ha sido formulada por D. José Dávila y Escribano, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, con referencia a cuatro fallos del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, fallos referentes a las reclamaciones formuladas por Don Francisco de Tena Barcenás, Don Juan Rueda Campos, Don Pedro Baltasar Gomez, y Sociedad Anonima Electrificadora de Esparragosa de la Serena, y tiene el honor de informar lo que sigue, sometiéndose como siempre, a lo que otra opinión mas ilustrada, pudiera exponer:

En primer lugar, de la comparación de las utilidades con que figuran los Sres. reclamantes, en los repartos de 1.927 y 1.928, resulta que al Sr. Tena Barcenás, se le aumentaron 500.-ptas. del 1.^o al 2.^o, fundándose, en la estimable razón, de la adición a sus bienes, de los correspondientes a una herencia de su hermano D. Zacarias de Tena Barcenás.

El aumento con referencia a D. Pedro Baltasar Gomez, se basa en inegable razón del aumento de producción en las bodegas que posee, segun se deduce de la certificación de la cantidad abonada por arbitrios y que obra en mi poder.

D. Juan Ruedas Campos, tiene asignadas en el presente año las mismas utilidades que en el anterior. Y en cuanto a la Sociedad Anonima Electrificadora, tampoco se ha aumentado la cantidad que como utilidad abonaron el año de 1.927.

En la certificación que obra en mi poder, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, se demuestra que en el año actual -a los efectos del reparto- se han repartido aproximadamente 20.000.-ptas. mas que en el ejercicio anterior, de donde logicamente ha de inferirse un aumento en las asignaciones y en las cuotas, a pesar de conservarse idénticas las bases de tributación.

Como la junta general ha estimado las utilidades de los reclamantes en el reparto para 1.928, siguiendo al pie de la letra e interpretando fielmente las disposiciones contenidas en la sección decimotercera del libro segundo del Estatuto Municipal, y se han tenido en cuenta las disposiciones de general aplicación. Como de prosperar la doctrina sustentada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, se causaria un evidente perjuicio al Ayuntamiento consultante, pues seria casi imposible llevar en adelante a la practica ningun reparto.

Contestando a la consulta formulada, entiende el Letrado que suscribe, que procede en el presente caso, el entablar el oportuno recurso contencioso administrativo contra las cuatro resoluciones que se han mencionado, por ser lesivas de los legitimos derechos e intereses del Ayuntamiento.

resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo provincial en los recursos interpuestos en los



BADAJOS CIRCO
DIPUTACIÓN DE
RELACIONES

Es cuanto tiene que manifestar el Letrado firmante.

Badajoz para Esparragosa de la Serena a veintiocho de Febrero de mil novecientos veintinueve.

Ldo M^o Guell



los y en consecuencia que quede firme el acuerdo de esta Junta de Reparto, que desistió la reclamación de dichas señores, contra el Reparto de Utilidad del pasado año de 1928, y así mismo se autoriza al Sr. Alcalde D. José Dávila y Benibano, para que pueda nombrar Abogado para que se haga cargo de la defensa de este asunto en la Capital, previo el oportuno poder otorgado que hará a favor del letrado que designe.

Y no pudiéndose tratar otro asunto en esta sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veinte horas y cincuenta minutos, firmando la los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico al Presidente.

donde se firmó y suscribió Pedro R. Phares

Demetrio Centeno

Antonio Benibano

Antonio Lora

Pedro Villar

Felix Gutierrez

José Bastian

Juan Esteban

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en la villa de Badajoz de la Berena a once de Abril de mil novecientos veintinueve, a las doce horas se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, los Sres. Concejales D. Pedro Regalado Chaurro Dávila, D. Demetrio Centeno Benibano, D. Antonio Dávila Vargas, D. Antonio Benibano Pérez, D. Pedro Villar y Villar y D. Felix Gu

tierra Marina, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
José Damián y Benabau y con sus señores con-
sentidos.

Alcance el auto se dió lectura de la extraordi-
naria anterior que fué aprobada, ratificándose
los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, y
el infrascripto sentario dió lectura del manifiesto
publicado por el Presidente de la Excelentísima
Diputación Provincial y Alcalde de la Capital con
fecha ocho de Abril, referente al homenaje que
ha de realizarse el día 14 de los corrientes al abla-
sion al Gobierno que hoy rige los destinos de la
Patria y especialmente al Presidente Excelsi-
mo Señor General Príncipe de Nervión, sustentada
la Corporación por aclamación de las concurren-
tes se tomó el siguiente acuerdo: Tomar una
Comisión del seno del Ayuntamiento compues-
ta del Sr. Alcalde D. José Damián y Benabau y el
Secretario de la Corporación D. Francisco Perea
Gómez para que el día 14 representen a esta Cor-
poración en el acto de adhesión señalado en
el manifiesto ya referido y que los gastos de
viaje y estancia en la Capital se abonen con cargo
al Capítulo de Suplementos del presupuesto
actual, previa presentación de la cuenta a la
Comisión Municipal permanente.

Con lo cual y no pudiéndose tratar de otro
asunto en esta sesión, se levantó por el Sr. Presi-
dente a las tres horas y veinte minutos y de
todo ello, como sentario certifico.

El Presidente
José Damián y Benabau

Padre R. Charro



firmas

Después se dió lectura de otra Carta del Patronato Social de buenas lecturas sobre Bibliotecas Escolares y Populares y reunion de un lote de libros. Releída la Exposicion por unanimidad se acordó, no aceptar el lote a que la misma se refiere, ni tampoco aceptar las condiciones para implantar la Biblioteca en el Municipio.

Terminada la discusion y aprobacion de estas asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesion a las tres horas de esta primera reunion para continuar mañana a las once horas, y de todo ello, como sentario, certifico.

El Presidente,

~~San Simón y San Juan~~

Demetrio Centeno

Felix Gutierrez

Antonio Duribano

Antonio Davila

Pedro Villar

Juan M. Chavero

Juan (Cofre)

Sesion Ordinaria. 17 Abril 1929.

Segunda.

En la villa de San Juan de los Rios a diecinueve de Abril de mil novecientos veintinueve, a las once horas se reunieron en el salon de actas del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Pedro Beyalado Chavero Davila, D. Demetrio Centeno Sr. Sr. Sr., D. Antonio Duribano Sr. Sr. Sr., D. Antonio Davila Sr. Sr. Sr., D. Pedro Villar y Villar y D. Felix Gutierrez Sr. Sr. Sr., bajo la presidencia del



El Sr. Alcalde D. José David y Benítez y concejales
concurrieron como Sentencia.

Alinto el acto se dio lectura del auto de la se-
sion ordinaria anterior que fue aprobada firmán-
dola los asistentes.

Auto seguido por el Sentencia de orden del Sr. Pre-
sidente, de cuenta del expediente que se instruye por denun-
cia de los Guardas Municipales contra el arrendatario
de la Dehesa Real Cien fanegas por haber sembrado
de garbanos en las barbechos, los vecinos D. José Villar
Benítez y D. Torcuato Villar y Villar. Entrada la Cor-
poracion y despues de una amplia y razonada dis-
cusion en la que tomaron parte todos los Sres. Conce-
jales, por unanimidad de los concurrentes, se acordó
que por el Sr. Alcalde se dirija carta al Centro
Consultivo Administracion Practica de Barcelona
con el fin de consultar el caso y dar al expediente la
tramitacion legal y adecuada; que quede en sus-
pension el procedimiento, hasta que se reciba en ma-
da la consulta.

Seguidamente la Corporacion en virtud
de que no hay mas asuntos de que tratar en este
periodo ordinario trimestral, se dan por
terminadas las sesiones ordinarias del mismo,
y atendiendo a lo que dispone el articulo 122
del Estatuto Municipal siguiente, por unanimi-
dad se acuerda que las sesiones ordinarias del
segundo trimestre del año actual, den prin-
cipio el dia veintiocho de Agosto proximo veni-
ero a las once horas en numero dias que sean
necesarios adelantandose a lo que dispone el
mentado Estatuto Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanta la sesion por el Sr. Presidente a las tres



horas y treinta minutos, por lo que se la presente
acta por los concurrentes, de lo que yo el Secretario, as-
firmo.

Al Presidente.

Don Demetrio Centeno Padre R. Charro

Don Antonio Escobedo

Pedro Villar Felix Gutierrez

Antonio Lavin

Francisco

Señalada extraordinaria del Ayuntamiento Plemp.

En la villa de Espanza de la provincia de Sevilla a veintiseis
de Abril de mil novecientos veintinueve, a las
veinte horas, se reunieron en el salon de actas del
Ayuntamiento los señ. Concejales D. Pedro Negro
Lido Charro Davila, D. Demetrio Centeno Go-
mez, D. Antonio Escobedo Pascoe, D. Antonio
Davila Negal, D. Pedro Villar y Villar, D. Felix de
tierra Pascoe y D. Jose Bartol Cuadrado, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila y
Escobedo, previa citacion y con mi asistencia
como Secretario accidental.

Obiuto el auto se dio cuenta del auto de
la sesion ordinaria anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de varias relaciones
de transion de dominio de fincas rústicas
delidamente informadas por la Junta Provincial



y vista la presentada por D. Manuel Muñoz Peris, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D. Narciso Algaba Charan, D. Enriquez y D. Juan María Algaba Pardo, D. Demetrio Cordero Bonin, D. Pedro Negalado Charan Dávila, D. Crisanto Dávila Paraga, D. Francisco Bonin Tralero, D. Alberto, D. Antonio, D. Manuel, D. Ricardo Gutiérrez Cordero, D. Félix Gutiérrez Bonin, D. Pedro Bonin Villar, D. Miguel y Tagala Gutiérrez, D. Crisanto Villar Cordero, D. José y D. Vitor Villar Bonin, D. Francisco, D. Félix y D. José Villar Bonin, D. Simón y D. Ventura Villar y Villar, solicitando la variación de la figura amillorada a su nombre y que en la actualidad consta a nombre de los contribuyentes que se mencionan en la descripción que consta en dicha relación, el Ayuntamiento, de conformidad con el informe de expresada Junta, acuerda por unanimidad se proceda en su día a ratificar el amilloramiento, por medio del oportuno expediente para el próximo año de mil novecientos treinta el tanto en la partida que se le figura amillorada al recurrente, incluyendo en el mismo la cuota correspondiente, a quien se deba, a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto por Circular del 11 de Octubre de 1884.

Se no pudiendo tratar dicho asunto en esta sesión, por leuante de por el Sr. Presidente a las veintidós horas y se firma por los señores recurrentes, de lo cual por el secretario occidental certifica

El Presidente

Quien suscribe
Pedro B. Charan

Señor

Las firmas.

Demetrio Centeno

Antonio Benibano

Pedro Villar

José Bastias

Felipe Gutiérrez

Antonio Davila

Juan José Vazquez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
en la villa de Espanyera de la Sierra a once de
Mayo de mil novecientos veintinueve, a las once
horas, se reunieron en el salon de actas del Ayunta-
miento previa convocatoria al efecto, los Vtes. Con-
cejales D. Pedro Negalado Chacón Davila, D. Demetrio
Centeno Benito, D. Antonio Davila Nagala, D.
Pedro Villar y Villar, D. José Bastias Cuadrado, D.
Felipe Gutiérrez Barrenechea y D. Antonio Benibano Por-
tuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Davila y Benibano y con su asistencia como se-
cretario.

Leido el acta se dio lectura del acta de la
sesion extraordinaria anterior que fue aproba-
da, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó
que como ya constaba en la convocatoria, el obje-
to de la sesion era resolver lo que proceda con
referencia al expediente que se instruyó por de-
nuncia de las Guardas Municipales, sobre siem-
bra de garbanos en la Dhesia Real Cien fan-
egas de este Municipio, arrendado para pasto

y labor a D. Sixto Centeno Sumbano del cual ya tiene
 conocimiento la Corporacion; cuyo caso fue consultado
 a las oficinas de los Sres. Mayor Hermanos y Compañia;
 y dada lectura de la carta contestacion de la Comisaria
 y enterada la Corporacion y despues de una amplia
 y razonada discusion en la que tomaron parte todos
 los Sres. Concejales, por unanimidad se acuerda: Que
 para determinar debidamente si efectivamente
 entran en los usos y costumbres de esta localidad
 el sembrar ~~parburos~~ en las barbechos, se nom-
 bran para que declaren en dicho expediente a
 los vecinos labradores D. Federico Caballero Por-
 cuna, D. Juan Páez Caballero, D. Diego Centeno Pe-
 ñiter y D. Ramon Caballero Peña, a los cuales se
 les preguntará despues de leerles la clausula del
 pliego de condiciones del arriendo de la Cima pa-
 negas, sobre dicho extremo, y terminada asi, se
 resolverá lo que proceda por esta Corporacion.
 Y no pudiendose tratar de otro asunto en esta
 sesion, el Sr. Presidente ha levantado a las once horas
 y de todo ello, como Secretario, certifico

El Presidente.

Mano del Sr. Secretario

Juan R. Navarro

Demetrio Centeno

José Barrios

Pedro Villar

Antonio Sumbano

Antonio Davila

José Gutierrez

Juan Páez

Sesion Extraordinaria.

En la villa de Badajoz a las once y veinte y tres de Mayo de mil novecientos veintinueve, a las doce horas se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, los señores Concejales D. Pedro Megalado Chaurio Deuilez, D. Demetrio Quintanar Vainos, D. Antonio Benibano Narceña, D. Antonio Danila Tajales, D. Pedro Villar y Villar, D. José Matías Cuadrado y D. Felix Gutierrez Narceña, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Danila, Benibano y con su asistencia como Secretario.

Leído el acto se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior que fué aprobada ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como ya constaba en la convocatoria, el objeto de la reunión era el conocer nuevamente del expediente instruido por denuncia de los Guardas Municipales en virtud de haberse nombrado peritos en las Parroquias de las Cien parrucas los vecinos D. José Villar Benibano y D. Toriberto Villar y Villar, en atención a que dándose cumplimiento al acuerdo de esta Corporación tomado en sesión del día once de los corrientes, habían de declarar los declarados vecinos de esta D. Federico Caballero Narceña, D. Juan Vainos Caballero, D. Diego Quintanar Deuilez y D. Ramón Caballero Tebea y en virtud de haberse examinado el expediente y las declaraciones de los declarados ya nombrados, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo: Fue en virtud

de que los labradores que han declarado están con
 testar y conformes en que entran en los usos y costum-
 bres de esta localidad, sembrar garbanos en los
 Barbechos y que no hay perjuicio de terreno, puer-
 to que el mismo arrendatario que aprovecha
 los pastos, es el que efectúa la siembra y que ese
 dentro de las atribuciones del Ayuntamiento el
 señalamiento de los aprovechamientos de la Dehe-
 ra Royal según el artículo 119 del Estatuto mu-
 nicipal, se deja sin efecto el expediente y se de-
 clara con derecho al sembrar toda clase de le-
 gunosas en dicha Dehera Royal sin que
 sea ampliándose la cláusula del pliego
 de condiciones en este sentido poniendo en el ex-
 pediente la nota correspondiente y haciéndolo
 así saber al Rematante D. Justo Quintanar
 Barrios.

No pudiéndose tratar de otro asunto en esta se-
 sion el Sr. Presidente, la levanta en las catorce
 horas y se firma por los tres. concurren, de que
 por el Secretario, certifico
 El Presidente.

dos señores concurren

Juan R. Pharrero

Demetrio Yentes Antonio Barrios

José Gutierrez

Antonio Davila

José Bastias

Pedro Villar

Juan José

Seison Extraordinaria.

En la villa de Borsarrugosa de la Sierra a diez
de Julio de mil novecientos veintinueve, a
las doce horas se reunieron en el salon de ses-
tos del Ayuntamiento por via convocatoria al
efecto los tres Concejales D. Pedro Negalado
Chaves Davila, D. Demetrio Cuentos Sainza,
D. Antonio Davila Nagala, D. Felix Gutierrez Per-
rera, D. Jose Bastias Cuadrado y D. Antonio
Sarribanb Nereua, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Jose Davila y Sarribanb y con su
asistencia como Secretario.

Al efecto el auto se dio lectura del ac-
ta de la sesion extraordinaria anterior
que fue aprobada, ratificandose los acuer-
dos en ella tomados.

Auto seguido el Sr. Alcalde manifi-
esto que por este Juzgado habia sido emple-
rado el dia seis de los corrientes para contestar
dentro del plazo de nueve dias la demanda
interpuesta por el Procurador D. Jeronimo de
Caires y Sainza en nombre y representacion
de D. Juan Garcia Novena y Cajada vecino
de Madrid en reclamacion de dos mil pes-
tas que dice le adeuda este Ayuntamiento
como resto del precio del terreno comprado
por el Camilo Vecino que de esta villa sale
a empalmar en el Piloncito No de la Cam-
tera de Ventas del Culebrin a Castuera, y que
como dicha deuda estaba reconocida por el
Municipio en la liquidacion del presupuesto
del pasado año, habia ordenado el ingreso
de las dos mil pesetas en el Banco Español
de Credito a disposicion del demandante Sr.

Serria y Novena de bajada en su junta comite del
 Banco de España y caso de no tenerla, a su disposi-
 cion, como se refirió con fecha dos de los corrientes
 segun resguardo que obra en este Ayuntamiento
 el cual hizo copiar al ser cumplado. Autorada
 la Corporacion y despues de una amplia y raso-
 nada discusion en la que tomaron parte todas
 las tres comarcas, por unanimidad se acuer-
 da: Que aunque esta hecho el pago por el conduc-
 to del Banco Español de Crédito Sucesor del de
 Castilla, se autorice al Sr. Alcalde-Presidente
 D. José Davila y Benbano para que en nombre
 del Ayuntamiento y en su representacion, nom-
 bre Abogado y Procurador para contestar
 la demanda a que se refiere este acuerdo den-
 tro del plazo del emplazamiento, haciendo los
 Poderes necesarios a favor de Procuradores
 en la forma que la ley establece, pagándose los
 gastos que ocasionare con cargo al Capitulo 1.^o
 articulo 5.^o del presupuesto actual.

Despues y por unanimidad de los con-
 currents, se acordó autorizar al Sr. Alcalde
 para que pueda ceder en arriendo el pescado de
 la Laguna del Camino del Puerto para que pue-
 da ser pescado por las vecinas con Cañas y
 que en caso de verse agotadas las aguas de
 la laguna, pueda pescarse con redes, pero
 siempre con conocimiento de la Alcaldia y
 bajo las condiciones del pliego que redactará
 para hacer la cesion. Lo que a cambio de la
 cesion las vecinas que tomen parte en la pesca,
 se comprometan a efectuar las reformas
 necesarias y beneficiosas para la laguna,
 en el caso, equitar las arugas que hoy entre

el Regato del Camino del Puerto y el desaguadero
entre juncos y tapar los agujeros que tenga
la muralla.

En este auto entre el Concejal D. Pedro Villar y
Villar y toma parte en los asuntos tratados
y tratar, dando su voto favorable a lo tra-
tado.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde a
la Corporacion que en virtud de haberse cons-
truido el Camino Vecinal desde esta a la Ca-
rretera de Ventas del Culibim a Castuera, se-
ria conveniente solicitar de la Superioridad
la conduccion diaria del correo desde Castue-
ra a esta en servicio de Automovil, con
lo cual habria facilidad de comunicacion
diaria con la Cabeza del Partido judicial.
Entendida la Corporacion por el alabacion
y entusiasmo, por unanimidad de los concu-
rentes se acordó dar un voto de confianza
al Sr. Alcalde y autorizarle para que en nom-
bre del Ayuntamiento gestione por todas
las medidas que esten a su alcance dicha
concesion y que en su dia se presente para
la resolucion definitiva de esta Corporacion.

Vista la propuesta de presupuesto de cre-
dito para dotar el capitulo 6º articulo 2º del
presupuesto de gastos de la construccion de
un salon para atender a los de Higiene y Sa-
nidad Penaria, sueldo del Inspector que
formula el Secretario y que hace suya la
Comision municipal por emanar en sesion
de treinta de Mayo la cual ha permanecido
exponida al publico por termino de
quinze dias, durante los cuales no se ha

formulado reclamacion de ninguna clase.
 Considerando que comparando las cifras que figuran
 en el Capitulo 1.º del presupuesto de ingresos y en el 1.º de
 de gastos, aparece un sobrante de setecientos noventa y
 cinco reales setenta y seis picas y diecinueve cuartos, de
 los que perfectamente pueden destinarse los seiscien-
 tos picas que se solicitan a las atenciones que se
 indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han ob-
 servado los tramites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 aprobar el suplemento de crédito de seiscientos
 picas por contraccion de la consignacion del
 Capitulo 1.º del presupuesto de ingresos con destino
 al Capitulo 6.º articulo 2.º del de gastos, para los fi-
 nes que se indican anteriormente; y que dicho
 expediente se remita copia al Sr. D. D. Delegado
 de Hacienda de la provincia.

Terminado el objeto de la convocatoria
 que pudiendose tratar de otro asunto se
 levanta el Sr. Presidente la sesion a las tres
 horas y cincuenta minutos y de ello, como se
 acostumbra, certifica.

El Presidente.

Don Esteban de Guzman

Don R. Charero

Demetrio Centeno

Pedro Villas

Flore Bastias

Yelis Gutierrez

Antonio Davila

Antonio Soriano

Francisco

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleo.
 en la villa de Esparragalvo de la tarde a
 las once horas del dia veintiocho de Agosto
 de mil novecientos veintinueve, se reunió
 con su el solemn de actas del Ayuntamiento
 los tres Concejales D. Pedro Negalado Char-
 ro Davila, D. Antonio Encinaco Barrene,
 D. Antonio Davila Segala, D. Jose Martias Cas-
 dradoz D. Felix Antonio Barrena, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Jose Davila y Es-
 cribano, con el fin de celebrar las sesiones
 ordinarias del cuatrimestre actual, y con
 mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del ac-
 to de sesion extraordinaria anterior que
 fue aprobada, ratificandose los acuerdos
 en ella tomados.

En este acto se presenta el Concejale D. Pedro
 Villar y Villas.

Acto seguido yo el infrascripto Secretario
 de orden de la presidencia di lectura de
 la renuncia que del cargo de Concejale y de
 segundo teniente de Alcalde este Ayuntamiento
 presentada D. Demetrio Cen-
 teno Barrene, y enterada la Corporacion y
 vistas las razones atendibles que en su
 escrito hace referido Señor, por unanimi-
 dad se acordó aceptarle, y que se haga
 saber asi al interesado, haciendole contar
 el sentimiento de la Corporacion al verse
 privada del concurso de un Concejale
 que tan desinteresadamente ha desempe-
 ñado el cargo desde que fue nombrado, y
 que se comuniquen la vacante que se pro-

duce de Concejal, al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para los fines oportunos.

Igualmente di lectura de orden de la presidencia de las sesiones celebradas por la Comision Municipal permanente desde el dia veinte de Abril de este año, hasta el de la fecha, y enterada la Corporacion por unanimidad se aprueban en virtud de que no hay extralimitaciones que corregir.

Despues fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.928, que suscriben como cuentadantes D. Jose Davila, y escriben como Ordenados de Pagos, D. Pedro N. Cruz y D. Antonio Portner como Depositario y D. Francisco Terroboner como Secretario; y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando:

- 1.º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones contra ellas.
- 3.º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la existencias que figura como procedente del año anterior, es de dos mil doscientas once pesetas, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a cuarenta y dos mil setecientas dieciocho pesetas dieciseis centimos, formando un total de cuyo de cuarenta y

cuatro mil novecientos diecinueve pesetas die-
ciséis céntimos; y siendo ingresos tres mil sete-
cientos sesenta y cuatro pesetas cincuenta y dos
céntimos los gastos satisfechos en dicho perio-
do, aparece una existencia en Caja de mil
ciento cincuenta y cuatro pesetas sesenta y cua-
tro céntimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos pre-
senta un activo de ciento noventa y dos mil
trescientas sesenta pesetas y un pasivo de
tres mil doscientas setenta y dos pesetas cin-
uenta céntimos.

6.º Que la relación de deudores asciende a trein-
ta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesetas
ochenta y dos céntimos y la de acreedores a cu-
atro mil quinientas treinta y una pesetas trein-
ta céntimos.

Que la Comisión Municipal permanente en
su Abecedario fecha diez del actual propone
la aprobación provisional.

Considerando:

1.º Que las cuentas de que se trata no contienen erro-
res numéricos, ni se encuentran en ellas co-
sa digna de enmienda o corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y
derechos están de acuerdo con los libros de
la contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al pú-
blico y ocho días posteriores no se formuló
reclamación de ninguna clase contra dichas
cuentas.

4.º Que es procedente la aprobación provisional
de tales cuentas, fijando el cargo y data en
las cantidades que se mencionan en el Resultado.

Tercero cuarto.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.º 28 con las cantidades de cargo y data indicados en el Resultado cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Se da cuenta de una Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre el número extraordinario del "Boticero del Sur" y enterados los concurren-tes por unanimidad se acuerda, subscribirse con veinticinco números a dicho periódico extraordinario, y que su importe se abone con cargo al Capítulo de Suplementos del presente presupuesto.

Por último y por unanimidad se acordó suscribir cincuenta pectas para el Homenaje al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para subvenir a los gastos del Presemitorio antituberculoso construido en las Herrerías del Marqués, autorizando al Sr. Alcalde para que gire dicha cantidad con cargo al Capítulo de Suplementos de este presupuesto.

También se da cuenta de una comunicación del Comandante del punto de la Guardia Civil de Badajoz de la forma en la que pide se manifieste con urgencia si se desea la instalación de un punto de la Guardia Civil en esta localidad a condición de facilitar Casa y Menaje. Enterados los

Corporacion acuerda contestar, que este Ayuntamiento desea tener Guardia Civil en este pueblo, pero que se ve en la imposibilidad de poderlo pedir hoy, porque en este pueblo no hay Casa que pueda adaptarse para que sirva de alojamiento a la fuerza.

Despues y por unanimidad se acordó suministrar este Municipio con la cantidad de ciento veinticinco pesetas para la edicion del libro "Barrografa de un Sueto" que ha de formarse por el jefe Provincial de Union Patriotica, y que dicha cantidad se abone por el Sr. Alcalde cuando se le presente el recibo al cabo girando el libramiento con cargo al Capitulo de Suplementos del presupuesto actual.

Auto seguido se dio lectura por mi el Secretario de la Real Orden n.º 836 de 26 de Julio pasado sobre enfermedades infecciosas, y enterada la Corporacion por unanimidad se acuerda que se tenga en cuenta para que al formarse el presupuesto que ha de regir el año 1.930, se incluya cantidad para construir un Depo^{to} de exadadores en el Cuenterio de esta villa.

Tambien se acordó por unanimidad que la gratificacion de cincuenta pesetas que viene cobrando Melchor Gomez Caballero como Barbero Practicante se le abone en el año actual con cargo a la consignacion de gastos sanitarios del presupuesto corriente.

Asi mismo se acuerda por unanimidad incluir en el presupuesto del año

de 1.930, cantidad para la apertura de un nuevo Poro de agua potable para el suministro del vecindario, en virtud de la escasez que se siente en la época del verano.

Por último el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que al crearse la Medalla Oficial del Secretariado local, pensó proponer como hoy lo hace a la Corporación la adquisición de dicha Medalla, para regalarla al Secretario de este Ayuntamiento, como premio a los innumerables servicios prestados en beneficio e interés de esta Corporación durante los diecinueve años que lleva desempeñando el referido cargo, sin que esta Corporación hubiera sufrido trastornos ni correcciones por la Superioridad, habiendo demostrado y desplegado celo y actividad en todas las asuntos de interés para esta Corporación y pueblo. Por ordenación la Corporación acordó, aceptar esta proposición y que por el Sr. Alcalde en representación de la misma, se adquiriera dicha Medalla para regalarla al Secretario de esta Corporación, D. Francisco Peris Gámez, como premio a su incansable trabajo en defensa de los intereses de este Municipio; y que su importe de veintidós pesetas, se pague con cargo al Capítulo de sumprevistos del presupuesto actual.

Seguidamente la Corporación en virtud de que no hay nada pendiente de que tratar en este periodo ordinario extraordinario se da por terminada las sesiones ordinarias del mismo, y atendiendo a lo que dispone el artículo 122 del Estatuto Municipal

81
cipal vigente, por unanimidad se acuerda
que las sesiones ordinarias del tercer cuatr
bimestre del año actual, den principio
el día veintiseis de Noviembre próximo
venidero a las diez horas y el número
de días que sean necesarias, atemperán
dose a lo que dispone el mentado Estatuto
Municipal.

Con lo cual y no habiendo mas a
señalar de que tratar, se levanta la sesión
por el Sr. Presidente a las catorce horas,
firmándose la presente acta por los señ
ores concurrentes, de lo que yo el Secretario,
certifico.

Del Presidente.

~~Ante mí y escribano~~

Juan R. Chaves

José Bastias

Pedro Villar

Antonio Davila

Felix Gutierrez

Antonio Escobedo

Juan R. Chaves

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
en la villa de Badajoz de la tarde a veinti
cinco de Octubre de mil novecientos veintinueve,
a las veinte horas se reunieron en el salón de ac
tos del Ayuntamiento, previa citación al efecto,
los Sres. Concejales D. Antonio Davila Alcalde, D.
Antonio Escobedo Teniente, D. Pedro Villar y

Viller, D. José Martías Cuadrado, D. Pedro Nevalado Chamusca Dávila y D. Félix Antonio Noriega, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Dávila y Benibarro y con mi asistencia como Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el auto se dio lectura del auto de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada.

Auto seguido se da cuenta de dos comunicaciones del Tribunal Provincial Administrativo Provincial ^{de reclamaciones} número 162-29 interpuesta por Don Guillermo de Luna Noriega y 161-29 interpuesta por D. Ventura Pinto Martín como representante de la Sociedad Anónima Eléctrica de esta villa, las dos contra el Departamento General de Utilidades formado para el auto actual en cuyas comunicaciones se notifica al Sr. Alcalde que los expedientes originales de dichas reclamaciones están de manifiesto por el plazo de quince días hábiles para que durante el se formulen las alegaciones y proposición de pruebas que se estimen convenientes a la defensa de sus derechos. Leída de la Corporación por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación se presente por medio de escrito ante el referido Tribunal y en los mentados expedientes o en su escrito acompañará las pruebas que estime necesarias en contra de dichas reclamaciones las cuales perjudican los intereses de este Municipio.

Como lo cual y no pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesión, se levantó por el Sr. Presidente a las veintuna horas y se firmó por los tres concurrentes

de lo que es el Secretario, certifica ~~establecida~~ ^{expresamente} ~~el~~ ^{en} el ~~Presidente~~ ^{Presidente}.

~~donde se acuerda~~ ~~se acuerda~~ Pedro N. Chaves

Antonio Davila y Pedro Gutierrez

Antonio Benibano Pedro Villar

José Bastias

Juan ^{de} ~~de~~ ~~de~~

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pecos.

En la villa de Espantagosa de la Sierra a veintidós días de Noviembre de mil novecientos veintinueve, a las once horas previa citación al efecto, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento los señ. Principales D. Pedro Negralado Chaves Davila, D. Antonio Davila de Galz, D. Antonio Benibano Pérez, D. Pedro Villar y Villar, D. José Bastias Cuadrado y D. José Gutierrez Pérez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila Benibano y con su asistencia como Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada, ratificándose los acuerdos en ella tomados.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unas a otras Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio

por la Comisión Municipal permanentemente en sesión de catorce de Septiembre pasado.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamaciones de ninguna clase contra este expediente según se hace constar.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de repartición no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de expendio de disposición por la que pueda recaer perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que contra dicha transferencia y su expediente que estuvo expuesto al público, con anuncio del Político Oficial, no se formularon reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleco por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las aptitudes siguientes:

Capítulo 4.º artículo 1.º Consignación que tenía 1.000 pesetas
Deducción por transferencia 400 Ptas. Quedan 600 Ptas.

Capítulo 1.º artículo 1.º Consignación que tenía 250 Ptas. Aumento por transferencia 400 Ptas. total 650 Ptas.

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. D. Delyado de Hacienda de la provincia.

No pudiéndose tratar de otro asunto suyo.

señal, se levanta por el Sr. Presidente a las doce horas y veinte minutos, se firma por los Sres. concurrentes, de que certifica el Presidente.

~~Antonio Davila~~ Pedro R. Chorro

Pedro Villar José Bastien

Antonio Davila Felix Gutierrez

Antonio Bermejo Juan José

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. 3.^{er} Cuatrimestre.
En la villa de Badajoz a veintidós de Agosto de mil novecientos veintinueve, a las diez horas se reunieron en el salon de actas del Ayuntamiento los Sres. concurrentes D. Pedro Negollado Olascoaga Davila, D. Pedro Villar y Villar, D. José Bastien Cuadrado, D. Antonio Davila Tagala, D. Antonio Bermejo Bermejo y D. Felix Gutierrez Bermejo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Davila Bermejo, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del cuatrimestre actual y con una asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior que fué aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente yo el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura integral

por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que figuran en el presupuesto ordinario formado para el año de mil novecientos treinta y que en el mismo se detallan, cuyos créditos fueran definitivos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:

| <u>Capítulos</u> | <u>Conceptos</u> | <u>Pesetas.</u> |
|------------------|-----------------------------------|-------------------|
| | <u>Presupuesto de Gastos.</u> | |
| 1º | Obligaciones Generales. | 6.111-21 |
| 4º | Salud Pública y Sanidad. | 1.870-00 |
| 5º | Recaudación. | 700-00 |
| 6º | Personal y Material de Oficinas. | 9.507-50 |
| 7º | Salubridad e Higiene. | 3.550-00 |
| 8º | Beneficencia. | 2.575-00 |
| 9º | Asistencia Social. | 250-00 |
| 10 | Instrucción Pública. | 150-00 |
| 11 | Obras Públicas. | 2.400-00 |
| 13 | Fomento de los Intereses Comunes. | 100-00 |
| 18 | Impresiones. | 1.000-00 |
| | <u>Total</u> | <u>28.643-71.</u> |

| <u>Presupuesto de Ingresos.</u> | | |
|---------------------------------|--|-------------------|
| 1º | Reventas | 5.415-58 |
| 2º | Aprovechamientos de bienes comunales. | 3.751-00 |
| 9º | Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales. | 2.250-00 |
| 10 | Imposición Municipal. | 17.023-00 |
| 11 | Multas | 200-00 |
| | <u>Total</u> | <u>28.643-71.</u> |

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que

durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a las expensas del artículo 1.º del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1.924.

Ordo seguido y con el fin de que se puedan conocer y señalar definitivamente el límite del término municipal que se para del de esta villa de el de Malpartida de la Serena, por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde D. José Duval y Benbravo, Concejales D. Pedro Negalado Ramos Duval y D. Antonio Duval Tagala, y el Secretario de la Corporación D. Francisco Pizarro, para que en el día que se señale y en unión de la que nombre el Ayuntamiento de Malpartida de la Serena, procedan al ensayamiento del límite de los referidos términos municipales, levantando acta en la que cuente las operaciones que se realicen, y que los gastos que ocasionen este servicio e indemnizaciones del personal, se abonen con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto actual.

Después se dio lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión cuatrimestral a la fecha y visto que no contienen ninguna inhabilitación, por su unanimidad se aprueban.

sin dilación y en virtud de que se tiene noticia que el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena trata de construir

el Camino Vecinal a Peralada del Haucejo desde
 aquella villa antes de construir el de Halamia a
 Esparragosa de la Serena al que se comprometió
 con anterioridad a construir; por unanimi-
 dad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para
 que dirija escrito al Sr. Presidente de la Excm.
 Diputación Provincial en suplica de que obli-
 gue al Ayuntamiento de Halamia de la Serena
 a cumplir el compromiso que tiene contraí-
 do de construir el Camino Vecinal concedido
 desde Halamia de la Serena a Esparragosa
 de la Serena, sin cuyo requisito no debe au-
 torizar al referido Ayuntamiento de Halamia
 para la construcción del de Peralada del Hauce-
 jo y que si esto ocasiona dificultad, haga con-
 tar en el escrito que este Ayuntamiento sería
 con gusto y satisfacción la variación del tra-
 zado de referido Camino de Peralada para
 que viniera a empalmar con el que sale de
 Herta a la Carretera de Tentas del Culbrin a
 Castuera.

Dicho seguido la Corporación en vir-
 tud de que no hay mas asuntos de que tra-
 tar en este periodo cuatrimestral, se dan por
 terminadas las sesiones ordinarias del mis-
 mo, y atendiendo a lo que dispone el artícu-
 lo 122 del Estatuto Municipal vigente, por
 unanimidad se acuerda que las sesiones or-
 dinarias del primer cuatrimestre del año
 proximo venidero, den principio el día
 veintitres de Abril a las diez horas en un
 numero de días que sean necesarios atempe-
 rándose a lo que dispone el mencionado Estatu-
 to Municipal.

Con lo cual se termina la sesion por el Sr.
Presidente a las tres horas, firmándose la
presente cota por los Sres. concurrentes, de lo
que yo el Secretario, certifico.

El Presidente

~~José María Gueibano~~

Pedro H. Chaves

José Bastias

Antonio Davila

~~Antonio Gueibano~~

Felix Gutierrez

Pedro Villar

Francisco

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.
En la villa de Badajoz a la hora de treinta
y uno de Diciembre de mil novecientos
veintinueve, a las diecinueve horas se reunió
en el salon de actas del Ayuntamiento,
previa convocatoria al efecto, los Sres. Concejales
D. Pedro Negalado, Chaves Davila, D.
Antonio Davila Regala, D. Pedro Villar y Villar,
y D. Felix Gutierrez Naruna, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Davila y Gueibano, con el
fin de celebrar sesion extraordinaria y con
mi asistencia como Secretario.

Quinto el acto se dió lectura del acta
de la sesion ordinaria anterior que fue
aprobada.

Seguidamente se puso en debate la
materia de los documentos necesarios para
proceder a la designacion de Valeriano

tos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal para los efectos de la calificación del Repartimiento sueno al que alude el artículo 1.º Municipal vigente, y examinados dichos documentos con los originales de donde proceden que son, Repartimiento de la contribucion territorial, Padron de edificios y Salas, can- la Matricula de Industrial y el Padron de Habitantes, procediere inmediatamente a la designacion de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Votos de la Comision de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Don Antonio Centeno tena, Contribuyente por territorial.

Don Victoriano Caman, Otero, Idem por Urbana.

Excmo. Sr. Marques de Corralco, Idem por territorial, forastero.

Don Federico Villar financero, Idem por Industrial.

Comision de evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

Pastorquia Huera.

Don Manuel Moreno, Motino, Cura Parroco.

Don Sixto Centeno Brubiano, Contribuyente por territorial.

Don Felix Villar Huera, Idem por Urbana.

Don Fernando Gutierrez Espanto, Idem por Industrial.

Hecha la anterior designacion, se acuerda que se haga publica de conformidad a lo que prescribe el ultimo parrafo del artículo 489 del Estatuto Municipal.

Ocho seguidos se dio lectura de una Carta Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y enterada la Corporacion por unanimidad se acuerda variar el nombre de la calle Ventorilla de esta poblacion, designandola desde hoy en adelante con el nombre de Reina Cristina y que se haga asi saber a los efectos oportunos.

tenes y que se comuniquen al Gobierno Civil.
Despues y en virtud de lo que precep-
ta el articulo 4.º del Estatuto Municipal de
tra 4.º teniendo en cuenta que los funcio-
narios de este Municipio, Secretario y Ofi-
cial Mayor, vienen efectuando los tra-
bajos de confeccion del Repartimiento
General de Utilidades, sin recibir retribu-
cion de ninguna clase por este servicio,
por unanimidad se acuerda gratifi-
car a los mencionados funcionarios con
el importe del dos por ciento de la canti-
dad consignada en presupuesto para
repartir por Utilidades en los Reparti-
mientos que se han formado en los años
de 1.928 a 1.929 ambos inclusive, dejando
el uno por ciento de fondos por si hubie-
re lugar hacer algunas gastos por la
Junta, reconociendose lo que importe
dicho dos por ciento a favor del Secretario
y Oficial Mayor de este Ayuntamiento,
a las expensas de pago.

Como usual que precediere tratar
de otros asuntos en esta sesion, se levanta
por el Sr. Presidente a las veintinueve ho-
ras, firmandose por las Sr. Concejales
de que yo el Secretario, certifico
al Presidente.

~~donde se firmo y se acordó~~

Pedro R. Chorro

Pedro Villar Antonio Davila

Jelio Gutierrez

Juan P. P. P.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Plebe
 en la villa de Espantapera de la Serena a veinti-
 siete de Mayo de mil novecientas treinta y a las
 diecinueve horas se reunieron en el salon de sesiones
 del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto los Sr.
 Concejales D. Pedro Regalado Moreno, D. Au-
 gusto Davila Vazquez, D. Pedro Viller y Viller, D. Anto-
 nio Benibau Barrena, D. Felix Gutierrez Barrena
 y D. Jose Martin Cuadrado, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Jose Davila y Benibau y con
 su asistencia como Secretario, con el fin de
 celebrar sesion extraordinaria.

Abierto el auto se dio lectura del auto
 de la sesion extraordinaria anterior que
 fue aprobada ratificandose los acuerdos
 en ella tomados.

Auto seguido el Sr. Alcalde manifiesto
 que en virtud de acuerdos de esta Corpora-
 cion habia requerido en varias ocasiones
 a los Ayuntamientos de Castuera, Caceres del
 Buey y Montemurcio de la Serena para que
 Municipales por la linea divisoria de los elevados que
 este termino municipal tiene en el Real
 Dehesa de la Serena y terrenos de las Matas,
 cuyas fincas por un error de los funcionarios
 del Instituto Geografico y Estadistico Ca-
 stral, y sin fijarse en los derechos que
 corresponden a este Ayuntamiento los lle-
 vos a contribuir, los primeros del Real De-
 hesa de la Serena a Castuera y Caceres del
 Buey y los segundos a Montemurcio de la
 Serena; siendo asi que las fincas a que me
 refiero siempre pagaron la contribucion
 directa por regimen de amillaramiento.

en este Municipio y lo mismo los mismos
los Municipales y así continúan en la ac-
tualidad, porque figuran enillera das
en este Ayuntamiento e inscriptas en el
Registro de la Propiedad de Cautera, como
de este término municipal, habiendo per-
tenecido a las cinco villas hermanas,
fueron adjudicadas a este Municipio,
como de su Patrimonio Municipal
las fincas que figuran en la certificación
que se ve al expediente. Outerada la Cor-
poracion y como a pesar de las requeri-
mientos oficiales y amistosos que se han
emplacado en los pueblos de Cautera Ca-
lera del Rey y Montemilbis de la Lanza,
para llegar a una transacion satis-
factoria, sin que se pudiera conseguir,
este Ayuntamiento de Esperezuelo de la
Serena, cumple con el deber de hacer
uso del derecho que le concede el artícu-
lo 28 del Reglamento de Terminos Munici-
pales de 2 de Julio de 1924, para efectuar el
deslinde con arreglo a los artículos 1º al 7º
de las Instrucciones de 23 de Diciembre de 1870,
y por ello se nombra para que formen la
Comision que preceptua el artículo 27 del
expresado Reglamento a los Sr. Concejales
D. Pedro Regalado Chaveso Davila, D. Jacé
Bautista Cuadrado y D. Pedro Villar y Villar
para que presididos por el Sr. Alcalde repre-
sente al Ayuntamiento en todas las opera-
ciones que sean necesarias para este fin
y que se remitan las actas con las demas
antecedentes de prueba documentales y ter-

oficiales al Gobierno Civil para que los envíe a
 la Superioridad a los efectos del artículo 29 del
 repetido Reglamento, si subsiste la divergencia
 y que se comuniquen este acuerdo al Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la provincia para que
 señale días y horas y sitio donde deben reu-
 nirse las Comisiones de los pueblos con la
 de este Municipio que serán distintas
 días, porque cada uno de los pueblos tiene
 distintos sitios, indicando es el caso a pro-
 pósito para el destino con Cartera el de
 las Vegas de San Pedro, para el de Cabrera
 del Puente la Casa de la finca de Cerro de la Lue-
 na y para el de Montemurcio la Casa del
 bachon María grande de las heredades de
 D. José Villar Brubano en la Nueva.

Así mismo por unanimidad se
 acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que
 en su día haga el depósito necesario pa-
 ra los gastos del Juzgado y Personal que
 se nombre por la Superioridad para exe-
 cutar el destino de los eclesiásticos a
 que se refiere el acuerdo anterior en ca-
 so de no haber avenencia entre los Ayun-
 tamientos y ordene los pagos de todos los
 gastos que ocasionen los destinos por las
 Comisiones, Peritos y Personal que se nom-
 bre, todo con cargo al Capítulo 1.º artículo
 5.º del presupuesto actual.

También se acuerda por unanimidad
 requerir al Ayuntamiento de Puquerencia
 de la Sierra para que (en el mismo día) se
 señale día distinto del de las demás Co-
 misiones para destinar también con

Termina
 Municipal

este Municipio el terreno que de las referidas
enclavadas le han sido segregadas por el
Catastro y pertenecen como los demas rela-
cionadas en el anterior acuerdo al Patri-
monio de este Municipio contribuyendo
en el por regimen de arrendamiento y
demas tributos Municipales pudiendo
designarse como punto de reunion pa-
ra las Comunas la Casa de la finca
denominada Puerto de Mejorada.

Acto seguido se da cuenta de un
exento presentado por D. Oriante Davila
Parraga de esta vecindad pidiendo efec-
tuar la reforma de la pared de una de
sus fincas en este termino al sitio del Pilar
haciéndola en linea recta con otra Cerca de
recuerde que posee proindiviso con su her-
mano D. Victoriano Davila Parraga, qui-
tando con esta reforma una ripiosada
que da al Camino y que perjudica el tran-
sito por este punto que sitúa solamente
para basurero y estercoleros de los vecinos
que habitan en las Casas proximas, sien-
do improductivo el espacio terreno que toma
interceda la Corporacion y después de re-
tirarse del salo el Sr. Alcalde y el Concejal
Sr. Gutierrez que son parientes del recurrente,
voto el informe favorable de la Comision Mu-
nicipal Permanente y resultando que la re-
forma que solicita el Sr. Davila Parraga es
beneficiosa y no solamente para el tránsito
sino que con ello se evita un basurero
estercolero cerca de la poblacion que pu-
diera perjudicar a la salud pública,

por unanimidad de los concurrentes se acuerda autorizar al solicitante D. Ciriano Davila Parraga para que haga las reformas apuntadas en las paredes de su finca, dejándolas en línea recta y haciendo desaparecer la sin comada que hay existe, facultándole certificación de este acuerdo si lo solicita, el cual se publicará en la Tablilla por término de treinta días a los efectos de reclamaciones.

No pudiéndose tratar de otro asunto en esta sesión se levanta por el Sr. Presidente a las veintuna horas y treinta minutos y se firma por los Sr. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

El Presidente

Quien el Sr. Secretario Pedro R. Chorro

Pedro Villar Antonio Davila

Jose Bastian Antonio Serrano

Jelix Gutierrez

Francisco

Acta de Posesion de Concejales

A. D. de 11 Febrero de 1930.

En la villa de Esparragoza de la Serena a ventiseis de febrero de mil novecientos treinta, a las doce horas se constituyó el Sr. Alcalde en funciones D. Pedro Megalado Chano Davila, por delegacion del titular, en el salon de actos del Ayuntamiento para dar cumplimiento al artículo 10 del Real Decreto de 13 del actual, asistido de un secretario.

Acto seguido comparecieron los Concejales proclamados D. Juan Nueda Campos, D. Alfonso Quintanilla Bastanor, D. Felix Bonilla y Noirena, D. Victoriano Camora, Sr. Fr. D. Rogelio Jimenez Caballero, D. Federico Villar Jimenez, D. Gabriel Chano Cuadrado y D. Fernando Gutierrez Espinoza y de orden del Sr. Presidente de lectura del acta de proclamacion levantada en el dia de ayer y de la cual resulta estar conforme el numero de proclamados con el presente que se expresa anteriormente, siendo el numero de proclamados y presentes el de ocho Concejales que corresponde a este Municipio con arreglo al artículo 10 del Estatuto Municipal.

Seguidamente se declaró constituido el Ayuntamiento de esta villa pasando a ocupar la Presidencia interina D. Gabriel Chano Cuadrado por ser el Concejale de mayor edad.

Sin dilacion procedió a la eleccion de Alcalde Presidente, resultando elegido por unanimidad de votos el

Canjeal D. Juan Pineda Campos, que pasó
a ocupar la Presidencia siendo proclamado
Alcalde.

Con lo cual se da por terminado el
auto, haciendo saber a los señores reunidos
que en el día de mañana han de reunirse
en sesión a la misma hora con el fin
de dar cumplimiento al artículo 11 del Real
Decreto de 13 de los corrientes, y se entiende la
presente acta que firman todos los concu-
rrentes y de ella, como Secretario del Con-
sejo, certifique
el Presidente saliente.

Pedro R. Pharras

El Alcalde-Presidente

Juan Pineda

Victoriano Cámara y Ortiz.

Miguel Centeno

Gabriel Navarro

Juan Antonio Zubizarra

Agustín Simeón

Federico Piñero

Felipe Escribano

Juan Pineda

Acta de sesión para la designación de tenientes:

En la villa de Espana de la Provincia de
Soria de mil novecientos treinta y cinco, a los diez
del mes de Mayo, se constituyó el Sr. Alcalde Presidente de
Juan Pineda Campos, en el salón de actos del Ayun-
tamiento, con el fin de dar cumplimiento a lo
que prescribe el art. 11 del Real Decreto de 13 de

los conuenty, asistido de mi el Secretario.

Abierta el acto se da lectura de los actas de la sesión anterior que fue aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido se procedio a dar lectura de los conuenticos que asisten y que son, D. Felix Benibarran Barrena, D. Alfonso Lantara Bultaras, D. Sabido Llanero, Cuadrado, D. Fernando Gutierrez Lizarra, D. Federico Villar Simun y D. Rafael Vidua Caballero y dando de asistir Don Victoriano Llanero y otros que este ausente, por asuntos propios de urgencia, y como hay mayoria absoluta para deliberar se procedo a la eleccion de tinentes de alcalde resultandose desiglos por unanimidad de votos por los dos sus conuenticos siguientes:

Para primer tinentes de Alcalde D. Alfonso Lantara Bultaras
Para Segundo Id. id. D. Felix Benibarran Barrena

sin dilacion se procede a la designacion de concejales, quedandose constituido en la forma siguiente:

Concejales: Presidentes D. Juan Baste Campo y concejales
D. Federico Villar Simun y D. Sabido Llanero Cuadrado
Jornuto y Patricia Urkano y Jural D. Alfonso Lantara Bultaras
os y concejales D. Victoriano Llanero y Rafael Vidua
Caballero.

Secretes D. Felix Benibarran Barrena, D. Fernando Gutierrez Lizarra y D. Victoriano Llanero y otros.

El Sr. Alcalde acordó que las sesiones de la Comision Municipal permanentemente se celebran los Sabados de cada semana a las once horas.

Con lo cual se da por terminada el acto y se extiende la presente acta que se firma por todos los conuenticos

tes de lo cual fo el Secretario, certifico
al Presidente

Juan Rueda

Alfonso Lantero

Felix Carrilano

Galvid Sarras

Federico Pimuer

Rogelio Jimenez

Fernando Gutierrez

Juan Rueda

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Badajoz de la Serena a veintitres de Abril de mil novecientos treinta, a las diez horas se reunieron en el salon de actas del Ayuntamiento los tres Concejales D. Teofil Chaves Cuadrado, D. Alfonso Lantero Matta ser, D. Felix Carrilano Merino, D. Fernando Gutierrez Asposito, D. Federico Villas Jimenez y D. Rogelio Jimenez Caballero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rueda Campos, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del 1.^o Cuadrante del año actual y con su asistencia como Secretario, dejando de asistir el Concejil D. Victoriano Canino y otros que esta ausente.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior que fue aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido y en cumplimiento de lo

que preceptua el Estatuto Municipal, nombrar substituto del 1.^o Concejale de Alcalde al Concejale D. Federico Villas Jimenez, y del 2.^o al Concejale D. Fernando Gutierrez Espinosa, para los casos de ausencia o enfermedad.

Despues y enterado el Ayuntamiento de los acuerdos sobre los terminos municipales y en virtud de que han variado los Concejales por la renovacion del Ayuntamiento, se hace nueva designacion de Comision nombrando para que la poseen al Sr. Alcalde D. Juan Nueda Campas, y Concejales D. Gabriel Chamero Cuadrado, D. Alfonso Cuervo Baltasar y D. Federico Villas Jimenez, para que representen al Ayuntamiento en todas las oatas de distrito que se efectuen en el termino municipal y en todas las oatas que afecten a la propiedad dentro termino.

Sin dilacion se da cuenta del reman de la Estadistica de edificios, Albergues de este termino municipal y por unanimidad se acuerda aprobarla, remitiendo una copia a la Superioridad.

Tambien se da cuenta de la sesion de la Comision Municipal Permanente, quedando enterada la Corporacion.

Despues se da lectura por un el Secretario del acuerdo adoptado por la Comision Municipal permanente en la sesion ordinaria del dia doce de los comen-
tos referentes a la Honra instalada para extraer el agua de la fuente Vieja, y enterada

da la Corporacion por unanimidad acuerda aceptar integramente el informe que figura en dicho acuerdo y en su consecuencia ordenar que sea destapada dicha fuente y se retiren la storia y demas materiales que alli haya, recogiendo a los efectos de que si procede una venta se efectuare por la Comision Municipal Permanente y por medio de subasta.

Por ultimo se acuerda dar por terminada las sesiones ordinarias del primer cuatrimestre y que las del segundo comiencen el dia siguiente de Agosto de este año a las nueve horas con arreglo a lo que preceptua el Estatuto Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las tres horas y de todo ello, como Secretario, certifico enmudado a ventiseis reales.

El Presidente,

Juan Rueda

Alfonso Cortino

Felix Escribano

Gabriel Charro

Rogelio Simoes

Fernando Gutierrez

Federico Rinero

Juan Esteban

18
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno,
en la villa de Badajoz a las once y siete
de Mayo de mil novecientos treinta y a las
veinte horas, previa convocatoria al efecto
se reunieron en el salon de actas del Ayun-
tamiento los tres Concejales D. Felix Brebilla
no Narcea, D. Nazario Jimenez Calabery
D. Gabin Chamulo Cuadrado, D. Fernando
de Gutierrez Espanto, D. Alvaro Centeno Pal-
tares y D. Federico Villar Jimenez bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nudo
Campas, con el fin de celebrar sesion extra-
ordinaria y con mi asistencia como se
verta en el expediente.

Leido el acta se dio lectura del ac-
ta de la sesion ordinaria anterior que fue
aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesto que el objeto de la reunion como ya
constaba en la convocatoria era dar
cuenta al Ayuntamiento Pleno de la obra
que esta edificando D. Orizonto Daniel
Parraya en la finca que tiene al sitio
del Pilar, al quin ordeno suspendera
la obra en virtud de no estar el expe-
diente hecho en forma, requirido lo por-
tuno dar cuenta al Pleno de estas gestio-
nes. Leidos los tres. Concejales y des-
pues de examinado dicho expediente, por
unanimidad se acuerda nombrar una
Comision del seno de esta Corporacion con
puesta del Sr. Alcalde y de los Concejales D.
Alvaro Centeno Paltares y D. Federico Villar
Jimenez para que informen lo que pro-

dencia del Sr. Alcalde D. Juan Nuñez Cam-
pos, con mi asistencia como Secretario ac-
cidental, con el fin de celebrar sesión extra-
ordinaria.

Alcance el auto se dio lectura
del acta de la sesión extraordinaria
anterior que fue aprobada, ratifi-
cándose los acuerdos en ella tomados.

Auto seguido el Sr. Alcalde ma-
nifestó que se había cumplido el ac-
uerdo anterior y en su consecuencia
la Comisión había procedido en virtud
de las peritas nombradas a señalar el
límite por donde había de hacerse
la construcción de la pared que susti-
ra estas murallas señalando los pun-
tos de dirección de la muralla. Reunida
de la Corporación por unanimidad se
 acuerda que por las peritas se haga la
medida de la cantidad de terreno a ocu-
par, tasación de ella y que así se haya
contar en el expediente, y conocido por
la Comisión Municipal permanente, si
lo acepta se dé vista al interesado D. Cri-
stóbal Dávila Parra del expediente por ter-
mino de quince días y en lo que conteste,
se acuerde en definitiva por la Comisión
Municipal permanente lo procedente.

En el juicio de tratar de otro asunto
en esta sesión, se levanta por el Sr. Proci-
dente, a las veintina horas y de ello, como se
escribió accidental, este fin.

El Presidente.

Juan Nuñez
Campos

Alfonso Centeno
Siguero

las fincas.

Gabriel Navarro

Fernando Gutierrez

Rafael Simoes

Federico Riquier

Juan José Sagales

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en la villa de Bujalance de fecha a once de Julio de mil novecientos treinta, a las doce horas se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, los Sres. Concejales D. Alfonso Centeno Palacios, D. Felix Benibarro Barrena, D. Rafael Simoes Caballero, D. Federico Villar Jimenez, D. Gabriel Navarro Cuadrado y D. Fernando Gutierrez Bopuente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mueda Campes, con el fin de celebrar sesion extraordinaria y con asistencia como secretario.

Alcance el acto se dio lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior que fue aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido se acuerda por unanimidad incluir en el presupuesto del año mil novecientos treinta y uno, cantidad para abonar a los propietarios de las parcelas que se le ha cogido término para la construcción del Camisero Viejal de esta villa la Comision de Ventas del Camisero de Lacerena, por no

haberlo abrenado por haber enmienda
especial en el presupuesto comunitario.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesto, que en virtud de haberse ausentado e ignorar su paradero el que era Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel Barba Montero, debia proceder a nombrar nuevo Agente. Entorcedes los tres. Concomentes, por unanimidad se acuerda nombrar Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Fernando Nabal Herrera, vecino de Badajoz, mayor de edad, sabido y Agente de Negocios, con el haber anual consignado en presupuesto de ciento sesenta pesetas, autorizandole para que en las oficinas Provinciales e en otras asuntos interese a esta Corporacion y para que en las oficinas de Hacienda pueda percibir los intereses de las inscripciones emitidas o que se emitan a favor de este Ayuntamiento, sobre los premios de cobranza y recargos de todas clases; firme los libramientos que se expidan a su favor y por ultimo para que haga efectiva en la tesoreria de Hacienda en todas cantidades que le correspondan a este Municipio. Tambien se acuerda que se remita certificacion de este particular al Sr. Nabal Herrera para que le sirva de de credencial.

No pudiendose tratar de otro asunto en esta sesion, el Sr. Presidente la levanto a las tres horas y cinco minutos y se firmo la presente acta por los tres. concuerda

tes, de que certifico entre líneas = gestionez uales

El Presidente

Juan Rueda

Rogelio Jimenez

Federico Pimentel

Gabriel Guerrero

Alfonso Centeno

Fernando Gutierrez

Felipe Escobedo

Pedro K. Charro

Señal extraordinaria del Ayuntamiento Pleso.
 en la villa de Toporajua de la Nueva diecisiete
 de julio de mil novecientos treinta, a las doce
 de la mañana convocatoria al efecto se reunieron
 en el salon de actas del Ayuntamiento los señ.
 Concejales D. Alfonso Centeno Baltazar, D. Felipe
 Escobedo Barba, D. Federico Villas Jimenez
 D. Rogelio Jimenez Caballer, D. Fernando Gu
 tierrez Espinoza y D. Gabriel Guerrero Cuadra
 do, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Rueda Campuz, con el fin de celebrar sesion
 extraordinaria y con su asistencia con este
 orden.

Alcance el auto se dio lectura del acta de
 la sesion extraordinaria anterior que fue
 aprobada, ratificándose los acuerdos en
 ella tomados y leído el del nombramiento
 de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz
 por la favor de D. Fernando Babaua de

oro, fue ratificado en todas sus partes.
Y no figurando mas asuntos en la
convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion
por no poderse tratar de otras asuntos a las
doce horas y treinta minutos y se firmo
por las tres concurrentes, de que yo el Secre-
tario, certifico

El Presidente
Juan Rueda

Federico Pumar

Fernando Gutierrez

Felix Escribano

Rojelio Jimenez

Gabriel Navarro

Alfonso Centeno

Pedro R. Charro

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Plecco.
En la villa de Esparragosa de la Serena a ve-
tiseis de Agosto de mil novecientos treinta
a las nueve horas se reunieron en el salon
de actas del Ayuntamiento los Sres. Concej-
les D. Alfonso Centeno Paltanas, D. Felix Es-
cribano Parana, D. Gabriel Navarro Cuadra-
do, D. Fernando Gutierrez Espacito, D. fede-
rico Villas Jimenez y D. Rogelio Jimenez
Caballero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Rueda Campas con el fin de ce-
lebrar la sesion ordinaria del segundo
cuatrimestre del año actual y con mi

asistencia como Secretarios.

Alinto el auto se dio lectura del auto de la sesion extraordinaria anterior que fue aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

Seguidamente por el Secretario de orden del Sr. Presidente, di' lectura integral de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente desde la ultima reunion cuatrimestral a la fecha, y visto que no contiene ninguna otra limitacion, por unanimidad se acuerda aprobarla.

Tambien se acuerda por unanimidad confirmar los nombramientos de Secretarios del Ayuntamiento y brevemente temporales de esta Secretaria a favor de D. Pedro Regalado Chaves Donila y D. Andres Regalado Corrao respectivamente, con el haber de sus respectivos presupuestos.

Despues el Sr. Alcalde manifestando, que en virtud de que el local Escuela de Viñas propiedad de este Municipio tiene bastante extension, procedia hacer alguna reforma con el fin de que en dicho local se estableciera las dos Escuelas y con eso se evitara este Ayuntamiento la carga de tener que abonar a la Srta profesora el local, que tiene destinado para la Escuela de Viñas. Votando los tres concurrentes y despues de una amplia y razonada discusion, se acuerda por unanimidad incluir en el nuevo presupuesto que se forme para el auto proximo de mil novecientos treinta y uno, cantidad para atender a las reformas que se creyera

necesarios para que en el local donde se
sitúa, se construyan los dos locales de
vivienda y estables.

Acto seguido se da lectura de
un escrito de Francisco David Salas, so-
licitando un solar para edificar una
Casa al sitio de los Metanuel. Leídas
la Corporación por unanimidad se ac-
uerda (por unanimidad se acuerda) con-
ceder una licencia del ramo de esta Corpon-
ción ocupante del Sr. Alcalde y los Con-
sules D. Alfonso Cordero Patacas y D. Fer-
nando Intero para que en unión de los
peritos D. Antonio de la Caballería y D. Ro-
paldo Ferrnandez Barria se señale y tas-
e dicho solar, haciéndole valer este con-
veniente en forma.

Después el Sr. Alcalde manifestó, que
en virtud de que el Secretario del Ayunta-
miento D. Pedro Negalado Moreno Davi-
la había entregado y puesto a disposi-
ción del Ayuntamiento, ^{un plano} se ponía en co-
nveniente de la Corporación para que
acordaran lo que procediera. Leída
se da la Corporación y en virtud de que
el Plano presentado por dicho Sr. Da-
vid es una obra meritoria y bene-
ficia para este Municipio por que en él
se detallan todas las riberas de este término
Municipal, se acuerda por unanimi-
dad que dicho Plano se coloque en el salón
de actas del Ayuntamiento, dando un vo-
to de gracias por la atención que tiene
con este Ayuntamiento.

Por último se da por terminada la sesión ordinaria del segundo trimestre y que las del tercer trimestre den principio el día veinticuatro de Noviembre próximo reunidos a las once horas en un número de días que sean necesarias atemperándose a lo que prescriba el Estatuto Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas y de todo ello, como Secretario, certifico en esta línea y en su plano y reales mundos de los sucesos a
 el Presidente.

Juan Pineda

Alfonso Centeno

Felix Escribano

Federico Villar

Gabriel Chaves

Fernando Luterio

Negidio Jimenez

Juan R. Charro

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.
 En la villa de la parroquia de la Trucha a once de Septiembre de mil novecientos treinta, a las once horas previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales D. Alfonso Centeno Barrera, D. Fernando Luterio Espiñero, D. Felix Escribano Morcua, D. Gabriel Charro Cuadrado, D. Federico Villar Jimenez y D. Negidio Jimenez Caballero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pineda Campos con el fin de celebrar sesión en

Extraordinaria y con mi asistencia como
secretario.

Alcuerdo el auto se dió lectura del ac-
ta de la sesion ordinaria anterior que
fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde ma-
nifestó, que en virtud de haberse anun-
ciado su concurso para proveer en pro-
piedad la secretaria de este Ayuntamiento
to por hallarse servida interinamente
segun P. O. del Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernacion fecha 8 de Julio
pasado, inserta en la Gaceta de Ma-
drid n.º 192 de fecha 11 del pasado Ju-
lio, y en cumplimiento de lo que precep-
ta el artículo 26 del Reglamento del 29
de Agosto de 1924, procedia hacer el
nombramiento de Secretario en propie-
dad del Ayuntamiento de esta villa en-
tre los concursantes que figuran en la
relacion que obra en esta Alcaldia, re-
mitida por el Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de esta provincia fecha 28 de
Agosto pasado. Leídas las tres con-
currentes y examinada detenidamente
dicha relacion y despues de una am-
plia y varonada discusion, por una-
nidad se acuerda proponer para
desempeñar la secretaria en propiedad
de este Ayuntamiento a D. Luis Prieto Vi-
dal numero 60 de la lista; D. Gil Gabaldon
Cubert n.º 136 de idi; D. Jesus Martinez
Fernandez n.º 123 de id; D. Alfonso More-
no Caballero n.º 64 de id; D. Jesus Ruiz

Martines n.º 83 de u; por creerse aptas pa-
ra desempeñar el cargo de esta secretaría en
propiedad, ordenando se remita certifica-
ción de este acuerdo a la Dirección General
y otra al Jefe Civil de esta provincia
segun dispone el artículo 26 del Reglamento
de 27 de Agosto de 1924.

Despues y en virtud de lo que precep-
tuaba N.º D. de fecha 12 de junio del año
actual por el Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernacion inserto en la Gaceta de Ma-
drid fecha 14 del mismo, referente al artículo 7.º
de la Ley de lo Contencioso de 22 de junio de 1894,
se acuerda autorizar a la Comisión Muni-
cipal Permanente para que revise los acuer-
dos tomados por el Ayuntamiento a partir
desde el día 13 de Septiembre de 1923 a la fecha
dando cuenta a la Corporacion para resol-
ver lo que proceda.

No pudiendose tratar de otros asuntos
en esta sesion, se levanta por el Sr. Presidente a
las tres horas y de todo ello como secretario,
certifico
el Presidente.

Juan Pineda

Alfonso Centeno

Gabriel Navarro

Felix Escribano

Federico Puyana

Fernando Gutierrez

Profriso Simoes

Pedro N. Pardo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
 en la villa de Badajoz a las tres de
 de Octubre de mil novecientos treinta, a
 las diez horas se reunieron en el salone
 octas del Ayuntamiento previa convoca
 toria al efecto, los tres Concejales D. Alfonso
 Quintanilla Baltasar D. Felix Benbarrero Masie
 ra, D. Fernando Estacion Orjunito, D. Sa
 brido Charro Cuadrado, D. Federico Vi
 llas Jimenez y D. Rogelio Jimenez Caballe
 ro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Nueda Campos con el fin de celebrar sesión
 extraordinaria y con mi asistencia como
 Secretario.

Leído el acta se dio lectura del ac
 ta de la sesión extraordinaria que fue a
 probada reafirmándose los acuerdos
 en ella tomados.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó
 al Secretario que diera lectura del expe
 diente instruido con motivo de un ex
 crito presentado por D. Cecilio Acedo y Vi
 llas sobre la fuente Vieja, por haber sido
 quitada la cubierta que cubre la boca y
 brocales de dicha fuente y que con esto se
 perjudica a la salud pública. Lecto el
 los tres concurrentes de dicho expediente
 y visto el acuerdo de la Junta Municipal
 de Sanidad en el cual entiendo que el
 agua de la fuente Vieja que nos ocupa
 no potable, no ve la razón de que esté
 tapada; por unanimidad se acuerda
 desestimar la petición o queja forma
 lada por D. Cecilio Acedo y Villas y

en su virtud procede que dicha fuente está
bien desaguada según informó la Junta Mu-
nicipal de Sanidad.

Después se dió lectura del Real Decre-
to de 18 de junio de este año, por el cual la Jun-
ta Municipal de Sanidad teniendo en cuenta
los datos que arroja en los últimos cinco
años, acordó agregar al sueldo del Sr. Inspe-
tor de Carnes la cantidad de trescientas pes-
etas. Enterados los tres concurrentes por una
uninidad se acuerda que en el próximo pre-
supuesto de mil novecientos treinta y cinco
se le agregue la cantidad de trescientas seten-
ta pesetas al sueldo que se le tiene asigna-
do en dicho presupuesto, en virtud de lo
que preceptúa la Real Cédula de S. M. de
disposición.

No pudiéndose tratar de otro asunto
en esta sesión se levantó por el Sr. Preside-
nte a las once horas y se firmó por los tres
concurrentes, de que yo el Secretario, certifi-
co.

El Presidente

Juan Prada

Rafael Escibano

Fernando Gutierrez

Gabriel Charro

Rafael Gutierrez

Alfonso Latorre

Federico Prieto

Pedro R. Charro

Session extraordinaria del Ayuntamiento de
la villa de Badajoz de la fecha de vein-
te de Octubre de mil novecientos treinta y
catorce horas previa convocatoria al
efecto, se reunieron en el salan de actas del
Ayuntamiento los señ. Concejales D. Jo-
se Luis Chaves Medrado, D. Fernando de
Tierra Espino, D. Nazario Jimenez Cala-
llejo, D. Federico Villas Jimenez, D. Felix
Embalsamado Narvaez, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Nevada Campuzo en
el fin de celebrar session extraordina-
ria y con mi asistencia como Senta-
do, dejando de asistir el Concejal Sr. Lu-
is Baltazar por encontrarse enfermo
y el Sr. Camarero Ortez que esta ausente
de la localidad.

Alinto el auto se dio lectura del acta
de la session extraordinaria anterior que
fue aprobada, ratificandose los a-
cuerdos en ella tomados.

Auto seguido el Sr. Alcalde manifi-
sto que en virtud de que el concursan-
te D. Luis Prieto Vidal propuesto para
desempeñar esta Secretaria en propie-
dad, aparece en la Junta de Madrid
del dia veinticinco de Septiembre pas-
do, nombrado en tres puntos distintos,
y pudiendo sospechar que dicho Sr.
Prieto Vidal al encontrarse tan distante
de esta poblacion dejara de tomar pose-
sion en esta Secretaria, lo ponio en co-
nocimiento de la Corporacion para que
acordara lo que creyera conveniente.

Interiores de los tres concurrentes por unanimidad
 se acuerda modificar la lista que se formó en
 el acuerdo tomado por esta Corporación en la
 sesión extraordinaria del día once de Septiembre
 pasado y en su consecuencia proponer para
 desempeñar esta Secretaría a el concurrente
 nombrado dejen de tomar posesión, a D. Gerbasio
 Santiago Fuentes que figura en la lista de con-
 concurrentes con el número 28; a D. Gil Gabaldon Cu-
 bert, con el número 136; a D. Juli Martínez Gu-
 rnanbe número 123, a D. Alfonso Moreno Caballero
 número 64; y a D. Juan Ruiz Martínez número
 23, por cuantos aptos según informes para
 desempeñar dicha Secretaría en propiedad pues
 así tiene conocimiento esta Alcaldía, acordando
 se remita certificación de este acuerdo a la Direc-
 ción General de Administración.

Verme
 Municipio

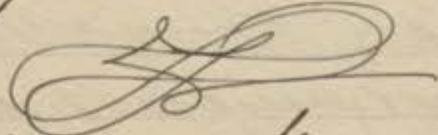
Seguidamente y en virtud de que en
 el acuerdo tomado por esta Corporación
 en la sesión extraordinaria del día veinti-
 cinco de Mayo pasado, no se debía tener
 en cuenta al señalar la línea divisoria
 de los enclavados que este término
 municipal tiene en la Nava, cuyas
 fincas por un error de las funcionarios
 del Instituto Geográfico y Catastral y
 sin fijarse en las heredades que corres-
 ponden a este Ayuntamiento los llevó
 a contribuir a Hacienda de la Nación,
 siendo así que las fincas de que se vien-
 ne haciendo mérito siempre pagaron
 la contribución directa por régimen
 de omillevamiento en este Municipio
 y los mismos los impuestos vecinales

paes y así continuare en la actuali-
dad porque figuran en ellas y en
este Ayuntamiento e insentas en el Re-
gistro de la propiedad de este partido de
Partuera como de este termino munici-
cipal; por unanimidad se acuerda
se comuniquen al Excmo. Sr. Jefe de
los Tribunales Civil de esta provincia este acuer-
do para que señale día, hora y sitio
donde se han de reunir la Comisión de
balanza de la tierra con la de esta vi-
lla, indicando el sitio a propósito pa-
ra el destino de dichos terrenos, la
Casa que tienen los herederos de D. Vi-
toriano Ortiz Pelsera al sitio Olivi-
de.

No pudiéndose tratar de otro asunto
en esta sesión, se levanta por el Sr. Pre-
sidente a las quince horas y veinte mi-
nutos y de ello, como secretario, cer-
tifico.

El Presidente

Juan Truda

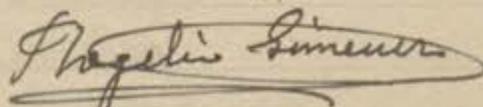


Gabriel Navarro

Federico Jimenez



Fernando Gutierrez



Felipe Escibano

Pedro R. Charro



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
en la villa de Espamozza de la Cuenca a ve-
sintenas de Octubre de mil novecientos veinte



a las diez y once horas se reunieron en el
salon de actos del Ayuntamiento, previa convoca-
toria al efecto, los señores Concejales D. Gabriel Pha-
rras Cuadrado, D. Federico Villar Jimenez, D. Rogelio
Jimenez Caballero, D. Felix Escrivano Barona, D. Fer-
nando Gutierrez Espinosa, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Nueva Campa, con el fin de
celebrar sesion extraordinaria con su asistencia
como Secretario delegado de acuerdo D. Alfonso Pa-
tes Baltasar por enfermedad y D. Victoriano Ca-
mana Ortiz por encontrarse ausente de la
localidad.

Al inicio el acto el Sr. presidente manifestó,
que el objeto de la reunion como ya constaba en
la convocatoria era que en virtud de haberse pre-
sentado para tomar posesion dentro del plazo
de los treinta dias hábiles el Secretario en propie-
dad D. Luis Prieto Vidal previas las formalida-
des al efecto se le de posesion del referido cargo:
a cuyas manifestaciones asintieron por unanimidad
todos los señores asistentes, dandose acto segui-
do posesion a dicho señor, y se cuenta a la Dignidad Ju-
do.

No habiendo otros asuntos se que tratar y
previa lectura del acta de la sesion anterior
que fue aprobada ratificandose los acuerdos en
ella tomados se levanta la sesion por el Sr.
presidente a las veinte horas, detestando como
Secretario interior cont. pro-

El presidente.

Juan Nueva

Felix Escrivano

Fernando Gutierrez

Gabriel Marave

Riquen

las firmas
Federico Giménez

Progeto - Enmendado
José R. Chaves

1.^a Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. - 3.^o Cuatrimestre
Señores asistentes En la Villa de Enxerragora de la Serena
Alcalde D. Juan Rueda a veintinueve de Noviembre de mil novecientos
1.^o Conde A. S. Alfonso Quinto treinta, a las nueve horas se reunieron en el Salón
2.^o id. Don Felix Gombau de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del
Concejal Don Gabriel Chaves Sr. Alcalde Don Juan Rueda fijos, los Señores Con-
" D. Rogelio Giménez cejales, que al margen se expresan, y con un asis-
" D. Federico Giménez tencia como Secretario, con el fin de celebrar la
" D. Fernando Gutierrez Sesión ordinaria del cuatrimestre actual.

Secretario D. Luis Prieto. Abierto el acto se dio cuenta del acta de la
Extracto de acuerdos sesión extraordinaria anterior que fue apro-
bada, ratificandose los acuerdos en ella to-

1.^o Se aprueba el acta de la sesión anterior, ratificandose sus acuerdos. Causa su asistencia Don Victoriano Cámara.
2.^o Se aprueban los libros celebrados por la Comandante desde el último cuatrimestre a la fecha. Seguidamente se da lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente desde el último cuatrimestre a la fecha y fueron aprobadas por unanimidad de los concurrentes.
3.^o Se aprueba el presupuesto ordinario formado por la Comandante para el año 1931, fijando los ingresos y los gastos en 32.910' 21 Ptas.
4.^o Se aprueba se exponga al público por 15 días.

5.^o Se aprueban un suplemento de crédito de 2.182' 61 Ptas por contratación del capto 15 del presupuesto de ingresos con destino al capto 1.^o del de gastos de aportación. Acto seguido yo, el secretario, de orden del Sr. Presidente, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de Ingresos y gastos que figuran en el Presupuesto ordinario formado por la Comisión Municipal permanente para el año 1931, en el cual se han llevado todas las formalidades legales, y cuyos créditos fueron dispuestos ampliamente, acordandose por unanimidad aprobar el presupuesto de que

persona de la Diputación se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

| en destino | Capítulos | Conceptos | Pesetas | Centimos |
|-------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------|-----------|
| al capto 1º artº 7º | 1º | Obligaciones generales | 7.290 | 21 |
| del de gastos, | 4º | Salida Urbana y Rural | 2.235 | 00 |
| para atender | 5º | Recaudación | 700 | 00 |
| a los del presupuesto | 6º | Personal y material de Oficina | 8.860 | 00 |
| de Beneficencia | 7º | Salubridad e Higiene | 250 | 00 |
| (Personas jurídicas). | 8º | Beneficencia | 2.375 | 00 |
| 7º de acuerdo por una | 9º | Asistencia Social | 250 | 00 |
| minimidad en uso de las | 10º | Instrucción Pública | 5.550 | 00 |
| facultades del artº 29º | 11º | Obras Públicas | 4.300 | 00 |
| del Estatuto municipal | 13º | Fomento de las Industrias locales | 100 | 00 |
| y 38 del Reglamento de | 18º | Suplementos | 1.000 | 00 |
| trabaja el bialdo de | | <u>Total</u> | <u>32.910</u> | <u>21</u> |
| taris en propiedad de | | | | |
| Priso Vidal en 2500pts | | | | |
| que percibirá desde el | | | | |
| 25 de Octubre al fin. | | | | |
| 8º le acuerda autorisar | | | | |
| al Sr. Alcalde para que | | | | |
| en nombre de la Dipu- | | | | |
| ción pueda reclamar | | | | |
| ante el Sr. Delegado | | | | |
| de Hacienda 7.290 pts, | | | | |
| abonados dos veces | | | | |
| por el presupuesto de | | | | |
| rechos Reales concepto | | | | |
| de Personas jurídicas. | | | | |

Presupuesto de Ingresos

| | | | |
|-----|---|---------------|-----------|
| 1º | Reentas | 5.418 | 88 |
| 2º | Aprovechamientos de bienes comunales | 3.751 | 00 |
| 3º | Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales. | 2.250 | 00 |
| 10º | Suposición municipal | 21.290 | 33 |
| 11º | Multas | 200 | 00 |
| | <u>Total</u> | <u>32.910</u> | <u>21</u> |

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 200 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de Suplemento de crédito para dotar el capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos de la contingencia necesaria para atender a la aportación forzosa de la Diputación provincial en este año, y en los de 1927 y 28 que han sido satisfechos en el convenio, que formula el Secretario-Intendente, que hace nuya la Comisión municipal permanente en sesión de once de Octubre último la cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos, y en el 19 del de gastos, aparece un sobrante de veintisiete mil ochocientos noventa y seis pesetas, cuarenta y dos céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse los dos mil ciento ochenta y dos pesetas setenta y un céntimo, que se solicitan a la atención que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de crédito de dos mil ciento ochenta y dos pesetas, setenta y un céntimo, por contratación de la contingencia del capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al capítulo 1.º artículo 6.º del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Vista la propuesta de Suplemento de crédito para dotar el capítulo primero artículo séptimo



del Presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los del Presupuesto de Gastos Reales de este Ayuntamiento como Personales, judiciales por distintas liquidaciones, practicadas en este año que formula el Secretario Interventor y que hace suya la Comisión Municipal permanente en Sesión de once de Octubre última, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamación alguna.

Considerando que comprando los tipos que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de Gastos y en el 19 del de gastos, aparece un total de veintisiete mil ochocientos, noventa y seis pesetas, cuarenta y dos céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse la de dos mil cuatrocientas, catorce pesetas, cuarenta y nueve céntimos, que se solicitan a la atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites, reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Suplemento de crédito de dos mil cuatrocientas, catorce pesetas, cuarenta y nueve céntimos por contratación de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de Gastos, con destino al Capítulo 1.º artículo 1.º del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Haciendo uso de las facultades que confiere a los Ayuntamientos el artículo 234 del Estatuto en concordancia con el párrafo 2.º del artículo 38 del Reglamento de

Secretario, el Ayuntamiento, esta Corporación municipal acuerda por unanimidad, señalar el sueldo del Secretario en propiedad de este Ayuntamiento don Luis Prieto Vidal en tres mil quinientas pesetas, cuya cantidad figura consignada en presupuesto, cuyo haber percibirá desde la fecha de su toma de posesión, retrotrayendo este acuerdo a dicha fecha a los expresados efectos.

Seguidamente el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los concurrentes acuerda autorizar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación municipal pueda hacer la oportuna reclamación de setecientos, setenta y tres pesetas cuarenta céntimos, abonadas dos veces por el concepto de Impuesto de Derechos Reales Personas jurídicas, ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, facultándole al efecto con un voto de confianza, en todos los trámites necesarios a la consecución de dicha devolución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las doce horas, leyéndose y firmando por los señores concurrentes, el acta extendida, de todo lo que, como Secretario, certifico

El Presidente.

Juan Bruda

Alfonso Quintana

Felix Escribano

Gabriel Chaves

Procedio Simoes

Fernando Gutierrez

Federico Piniuer



2ª Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. - 3ª Cuatrimestre

- Mualde: Don Juan Rueda
- 1º Encarante: Don Alfonso Castano
- 2º id Don Felix Curibano
- Concejales
- Don Rogelio Jimenez
- Don Federico Jimenez
- Don Venancio Jimenez
- Don Gabriel Chavero
- Secretario
- Don Luis Prieto

En la villa de Esparragosa de la Serena a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta, a las nueve horas, se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Rueda Campor, con el fin de celebrar la segunda y última reunion ordinaria del tercer periodo municipal, y con su asistencia como Secretario.

Extracto de acuerdos
1º Se aprueba el acta de la sesion anterior, ratificandose sus acuerdos.

Abierta el acto se dió lectura del acta de la sesion ordinaria anterior que fue aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

2º Se designa por decision del Ayuntamiento los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion de la parte Real y de la parte Personal, del Repartimiento.
3º Se acuerda en publicacion conforme al artículo párrafo del artículo 489 del Estatuto de 1931 del municipio de 50 p.
4º Se acuerda votar la anualidad de 1931 del municipio de 50 p.
5º Se aprueba el convenio oficial por el que se...

Exceusa su asistencia Don Victoriano Lámara.
Seguidamente se pusieron sobre la mesa los documentos necesarios para proceder a la designacion de Vocales natos de las Comisiones de evaluacion de la parte Real, Personal para los efectos de la confeccion del Repartimiento General a que alude el Estatuto municipal vigente, y examinados dichos documentos con los originales, de donde proceden Repartimiento de la contribucion territorial y Padrón de Edificios, de la contribucion territorial y Padrón de Habitantes, procediose inmediatamente a la designacion de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de la parte Real del Repartimiento del Municipio de Utilidad.
Don Crisanto Villar Acedo. Contribuyente por territorial Rustica.
Don Felix Villar Urbina. Id Urbana
Los Herederos del Marqués de Corvelas Id forastero
Don Federico Villar Jimenez Id por Industrial

Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de la parte Personal del Repartimiento.
Don Rafael Algaba Chacon. Contribuyente por territorial Rustica.

Don Victoriano Sainza Oñate. Contribuyente por territorial Urbana
Don Fernando Gutierrez Espinosa. Ed. Ed. Industrial
Don Manuel Moreno y Motiño. Curia-párroco.

Hecha la anterior designación se acuerda que se haga pública de conformidad con el párrafo último del artº 439 del Estatuto municipal.

En vista del acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 15 del actual, se da cuenta al Ayuntamiento pleno del Oficio de la Dirección General de Agricultura de fecha 31 de Octubre último, referente a la creación de un Pósito en esta villa, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Diciembre pasado; y en su virtud se acuerda por unanimidad votar la anualidad para el próximo ejercicio económico que asciende a cincuenta pesetas, debiendo ingresarse la primera en arcas del nuevo establecimiento en el primer semestre de 1924.

Después y en virtud de lo que preceptúa el artículo 461 del Estatuto Municipal letra G, y teniendo en cuenta que los funcionarios de este Municipio, Secretario y Oficial Mayor, vienen efectuando el trabajo de confección del Repartimiento General de Utilidades, se acuerda por unanimidad se acuerda gratificar a los mencionados funcionarios con el importe del dos por ciento de la cantidad consignada en presupuesto para repartir por Utilidades en los repartos que se forme, deducido el uno por ciento de fondos por si hubiese lugar a hacer algunos gastos por la Junta, reconociéndose lo que importe dicho dos por ciento a favor del Secretario y Oficial Mayor de este Ayuntamiento, a los efectos de pago.

Finalmente, se da por terminado el pe-

Creación
nuevo Pósito



riodo de sesiones ordinarias de este tercer cuatrimestre y ateniendose a lo que dispone el artículo 122 del Estatuto municipal vigente, por unanimidad se acuerda que las sesiones ordinarias del primer cuatrimestre del año próximo venidero, den principio el día veintitres de abril a las diez horas, número de días necesarios atemperandose a lo que dispone el mentado Estatuto Municipal.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el señor Presidente, a las diez y diez minutos, firmandose la presente acta por los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico. El comendado = toran = vale.

El Presidente.

Juan Rueda

Federico Piñero

Fernando Gutiérrez

Felix Escribano

Rogelio Giménez

Alfonso Lantero

Rafael Lueta

Gabriel Masera

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de Diciembre 1930.

Presidente Don Juan

Rueda Campos

Concejales asistentes

tes.

Don Victoriano Piñera

Don Rogelio Giménez

Don Alfonso Lantero

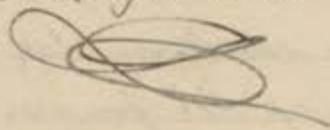
Don Felix Escribano

Don Fernando Gutiérrez

Don Villan

En Esparragosa de la Serena a veintisix de Diciembre de mil novecientos treinta, reunióse en el Salón de Actos de las casas benéficas el Ayuntamiento pleno con la Presidencia del Alcalde Don Juan Rueda Campos y con asistencia de los señores que al margen se expresan y que constituyen la totalidad (absoluta) del mismo, a fin de celebrar sesión pública extraordinaria convocada con la debida anticipación conforme al artículo 128 del Estatuto y asistido yo, el Secretario.

Don Gabriel Chavero
Don Luis Prieto.



Siendo las diez hora fijada en la convocatoria dió comienzo la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que debido a la desaparición del Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Garcia Montero, y a partir de dicha fecha, se observaron algunas irregularidades tales son falta de algún justificante y de formalización de pagos, quedando sin sentar en los libros de contabilidad algunas cartas de pago satisfechas sin previo acuerdo de la Permanente. En vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aprobar los ^{pagos} verificados que siguen:

A la Diputación, mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas, setenta y un céntimos, por aportación forzosa de los años 1.927-28 y 29; suplemento aprobado por este Pleno el 24 de Noviembre último, con cargo al capto 19 art. único.

A la Hacienda, mil trescientas treinta y nueve pesetas, sesenta y seis céntimos por Pensiones judiciales de los años 1.914 a 1.930 y Multas de los años 14 al 29; suplemento aprobado por el Pleno el 24 de Noviembre último, con cargo al capto 19 art. único.

Al Agente Sr. Garcia Montero y a Loaguin Sanchez, por sus honorarios como representante de este Ayuntamiento y reintegro de un paquete certificado respectivamente, cuarenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos, (4.º trimestre del 1.929 los honorarios del Agente), con cargo al capitulo 19 artículo único.

A la Diputación, doscientas cincuenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos, por suscripción del Boletín Oficial y Aportación del Instituto provincial de Higiene; y a la Gaceta de Madrid, por el año 1.929, con cargo al capitulo 19 art. único.



A la Hacienda por 1'20 % de Pagos, Utilidades, Personas jurídicas, 20 % de Propios y 10 % de aprovechamientos forestales, correspondientes a 1.929, mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, con cuarenta y cinco céntimos, con cargo al capítulo 19.º auto único.

A la Vda de Badajoz por 1'20 % de Pagos, Utilidades, Personas jurídicas, 20 % de Propios y 10 % de aprovechamientos forestales, correspondientes a 1.929, mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, con cuarenta y cinco céntimos, con cargo al capítulo 19.º auto único.

Al Agente Sr. García Montero (1.º trimestre 1.920) cuarenta pesetas, con cargo al capítulo 6.º auto 2.º, por sus honorarios.

Al Estado por débitos de comercio de este año, cuatrocientas cuarenta pesetas, con cargo al capítulo 1.º auto 4.º.

A la Hacienda por Personas jurídicas, recargo del 5 % y Multas, de este año, trescientas ochenta y seis pesetas, treinta y tres céntimos, con cargo al capítulo 1.º auto 4.º del presupuesto actual.

A la Hacienda, doscientas treinta pesetas ochenta y tres céntimos, por 20 % de propios, 10 % de aprovechamientos forestales, del 1.º trimestre de este año, y 1'20 % de pagos, del 2.º trimestre de este año, con cargo al capítulo 10.º auto 10 del presupuesto actual.

Así mismo se acuerda por unanimidad se extiendan los oportunos libramientos y en consecuencia se haga asiento en el oportuno Diario de Intervención.

Seguidamente el pleno de dicha Corporación acordó lo siguiente: Vista la propuesta de suplemento de crédito para atender al capítulo 1.º auto 4.º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a los de contribución de la Dehesa Real (100 fanegas) por 4.º trimestre de 1.929 y a los de contribución de Utilidades de descuento sobre sueldos de los empleados (4.º trimestre de 1.929) que formula el Secretario Interventor y que hace suya

la Comisión municipal permanente en sesión de ocho de Noviembre último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna. Considerando que comparando las cifras que figuran en el capto 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos aparece un sobrante de veintisiete mil ochocientas noventa y seis pesetas cuarenta y dos céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse los ciento veintidos pesetas con un céntimo que se solicitau a las atenciones que se indicau anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de ciento veintidos pesetas con un céntimo por continuación de la consignación del capto 15 del presupuesto de ingresos con destino al capto 1º artº 4º del de gastos para los fines que se indicau anteriormente.

Se da cuenta de los acuerdos tomados por la Permanente en sesión ordinaria del día 20 de los corrientes, referentes a haber testimoniado profunda adhesión al Monarca el día 23 de dicho mes, con motivo de la fiesta octava de S. M. la Reina, y a declinar de este término municipal con sus límites, los cuales ratifica muy especialmente el pleno y hace muy dichos acuerdos.

Después se da cuenta del contrato propuesto por Don José Divoz Mantueta vecino de Valdepeñas, en nombre de Espara Calpe S. A., al objeto de que el Ayuntamiento acuerde sobre la adquisición de



un ejemplar o colección de la Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa, y por unanimidad se acuerda desestimar dicha propuesta por no tener consignación en el presupuesto aprobado por el pleno para el ejercicio de 1931, sin perjuicio de que para el próximo se tenga en cuenta hacer consignación suficiente para atender a suscripciones, que cual la Espasa formen elementos de cultura para una Biblioteca municipal pública, comunicandole así al Sr. Director.

Seguidamente go el infrascripto Secretario de la Junta de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el recurso interpuesto por el vecino D. Ventura Pinto Martín en representación de la S. A. Electruquera de esta localidad contra la resolución de la Junta del Repartimiento General de esta villa formado para el año mil novecientos veintiocho, y terminada la lectura, y enterada la Corporación después de razonada discusión por unanimidad se acordó aceptar el fallo dictado por dicho Tribunal el 30 de Octubre pasado y por tanto no recurrir del mismo ante el Tribunal provincial de lo contencioso.

Ratificase en la sesión siguiente este acuerdo.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de la resolución de lo tratado en la reunión celebrada en la Capital de la provincia el veintinueve del actual referente a petición de concesión de construcciones de caminos vecinales, de conformidad con la Real orden del Ministerio de Fomento n.º 2.847 de 22 del actual (Gaceta del 23), para la que fue invitado este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde de Badajoz y asistido en virtud de representación conferida por la Comisión permanente en sesión de veintiocho de este mes. Enterada la Corporación, tras razonada y prudente discusión se acuerda por unanimidad

pedir la concesión y construcción de los caminos vecinales siguientes: 1.º El de Zalamea de la Serena a Esparragosa de la Serena; 2.º El de Peralada de Haucejo a Esparragosa de la Serena, ya ser posible desde el sitio denominado Cañada de los Buena, en el mismo camino de Peralada de Haucejo a Esparragosa de la Serena siempre que enlace allí con el camino vecinal que se concedió por esta Diputación provincial, de Zalamea de la Serena a Peralada.

Así mismo se acuerda por unanimidad sea enviada certificación de este acuerdo a la Diputación de esta provincia al objeto de que pueda hacerse aplicación de la Real orden de 22 del actual citada, que fue publicada en la Gaceta de Madrid del día 29.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que leída la ratifican y firman los señores concurrentes, de todo lo que, así como de que la palabra interlineada pagovale, certifico

El Presidente
Juan Rueda Alfonso Centeno

Angelis Simmer Fernando Gutier

Felix Escribano Gabriel Alvarez

Fedrico Pinuer Victoriano Lamon y otros
Luis Prieto



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de 1931
 Alcalde-Presidente En Esparragosa de la Serena a veintiseis de
 D. Juan Rueda Campos Cuero de mil novecientos treinta y uno, reunióse
 señores asistentes en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales,
 D. Alfonso Cordero Bahallero el Ayuntamiento pleno presidiendo el Alcalde
 D. Félix Guzmán Barceña D. Juan Rueda Campos y asistiendo los señores
 D. Fernando Gutiérrez Expósito que al margen se expresan y que constituyeron
 D. Federico Villa Jiménez la mayoría absoluta del mismo, a fin de ce-
 D. Gabriel Chavero Cuadrado lebrar sesión pública extraordinaria convocada
 D. Luis Prieto Vidal da con la debida autelación conforme al artí-
 culo 128 del Estatuto y asistiendo, yo, el secretario.

Excusaron su asistencia, por enfermedad,
 los señores concejales Don Victoriano Linares y
 Ortiz y Don Rogelio Jiménez Bahallero.

Siendo las diez hora fijada en la convoca-
 toria dió comienzo la sesión con la lectura del
 acta de la anterior que fué aprobada por una-
 nimidad.

Acuerdo rectifi-
 cando otro tomado
 en la anterior sesión.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta,
 que en virtud de la advertencia que formuló
 a la Alcaldía el Sr. Secretario de la Corporación
 referente al error padecido por el manifestante
 al decir en la sesión extraordinaria anterior
 que "daba cuenta de lo tratado en la reunión celebra-
 da en la capital de la provincia" respecto a petición
 de concesión de caminos vecinales, de conformidad
 con la Real Orden de 22 de Diciembre último (Gaceta del 23),
 que rectifica dicha expresión en el sentido
 de que "daba cuenta de lo que pensaba decir
 en la reunión que se celebrare en la capital
 de la provincia el veintinueve de Diciembre
 último, para la que se le había invitado al
 Ayuntamiento por el Sr. Alcalde de Badajoz y a
 la que pensaba asistir si la Comisión Perma-

mente le conferia la representacion de este Municipio" Enterado el Ayuntamiento, pleno de lo manifestado por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad rectificar el error padecido, por el Sr. Alcalde expuesto, en la anterior sesion, en la forma dicha anteriormente, ateniendose a la advertencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento de la ilegalidad de lo en aquella sesion dicho en el preambulo al acuerdo tomado sobre caminos vecinales, que queda subsistente en lo que a la soberana disposicion pueda referirse.

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que por olvido dejó de consignarse en el Presupuesto del año mil novecientos treinta y uno cantidad para la creacion de un Ponto de conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 27 de diciembre de 1929. Que el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria de veinticinco de Noviembre ultimo acordó por unanimidad votar como anualidad para el ejercicio de mil novecientos treinta y uno, cincuenta pesetas. Que por la presente sesion proponia se ampliara dicha anualidad a cien pesetas; pero que la expresada suma de cien pesetas que para esa atencion se destinou, una vez sometida a votacion se a honren del capitulo de imprevistos. En vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad que la anualidad para este ejercicio de mil novecientos treinta y uno sea de cien pesetas.



para la creación de un Pónto de conformidad con el Real decreto de 27 de diciembre de 1929 y que por haberse olvidado involuntariamente de consignar la cantidad en el Presupuesto de este año se abone del capítulo de Suplementos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y cincuenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta, que leída la ratifican y firman los Señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario, certifico

El Presidente

Juan Rueda Campos

[Signature]

Felix Escribano

[Signature]

Federico Guinena

[Signature]

Gabriel Chaves

[Signature]

Fernando Gutierrez

[Signature]

Luis Prieto

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Badajoz 1.931.
 Alcalde-Presidente Don Juan Rueda Campos
 Señores asistentes Don Alfonso Leutero Baltasar
 Don Felix Escribano Dáncena
 Don Rogelio Guinena Caballero
 Don Fernando Gutierrez Expósito
 Don Federico Villar Guinena
 Don Gabriel Averol Cuadrado
 Don Luis Prieto Villeda

En la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno presidido por el Sr. Alcalde D. Juan Rueda Campos y asistiendo los Señores que al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta del mismo, a fin de celebrar sesión pública extraordinaria convocada con la debida antelación conforme al artículo 128 del Estatuto y asistiendo, por el Secretario

torio.

Siendo las once horas fijada en la convocatoria dió comienzo la sesión con la lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad satisfaciéndose los acuerdos en elle tocados.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, y extendiéndose la presente acta, que leída, se ratifican y firman los señores concurrentes de todo lo que por el secretario, certifique.

El Presidente.

Juan Rueda Alfonso Centeno

Felix Escribano

Gabriel Chaves

Gabriel Chaves
Progenio Domínguez

Fernando Lutiener

Luis Prieto

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Sres. Concejales de la villa de Herreruela de la Sierra de la termal quini

D. Alfonso Centeno de Herreruela de la Sierra de la termal quini y
Waltanar. pro, reuniéndose en el Salón de Actas de

D. Felix Escribano estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento
Naruna Pleno presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan

D. Fernando Lutiener Rueda Campas y asistiendo los señores que al
margen se expresan, y que constituyen

D. Gabriel Chaves la mayoría absoluta del mismo, a fin
de celebrar sesión pública extraordinaria



convocada con la debida convocatoria conforme al artículo 128 del Estatuto y con su asistencia como Sentencia habilitada, por consenso del propietario.

D. Federico Vi
llar Jimenez
Secretario.

Alcance el acto se dio lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior que fue aprobada, ratificandose los acuerdos en ella tomados.

D. Juan Francisco
Galea Roman
Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que como ya constaba en la convocatoria el objeto de la reunion era dar cuenta de la Real Orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha 10 del actual (Boletín del 11) y en su virtud se ordena por la presidencia al Secretario que diese lectura de dicha Real Orden así como del art. 23 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, y la ratificacion anual de 1929 verificada en el Curso de Palencia vigente. Leídas las actas anteriores y vistas y examinadas las anteriores documentales, se acuerda por unanimidad, que siendo el número de Habitantes de 1625 de Derecho, corresponde a este Municipio, Alcaldes 1; Tenientes 2; Concejales 6; total 9 Concejales los que han de integrar la futura Corporacion Municipal en su totalidad, atemperandose al que preceptua la mencionada Real Orden Disposicion; y un solo Distrito y una Seccion por no exceder este Municipio de 500 electores, segun preceptua el artículo 23 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y tambien se acuerda que se di conocimiento de este acuerdo al Excmo

Por el Gobernador Civil de esta provincia
para su insercion en el Boletín Oficial
de esta provincia, y que se exponga al pú-
blico en la tablilla de conciertos de esta se-
cretaria un edicto para conocimiento del
vecindario.

No pudiéndose tratar de otro asun-
to en esta sesion se levantó por el Sr. Pre-
sidente a las doce horas, extendiéndose
la presente acta que se firmó por los
Sres. concurrentes, de lo que por el Sr. Presidente
se habilitado, certifico

El Presidente
Juan Rueda



Felix Escribano

Fernando Gutierrez

Alfonso Lutenos

Gabriel Garvey

Federico Picunier

El Secretario
Juan Garcia Lagares

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Badajoz de la fecha a
veinte de Mayo de mil novecientos trece
ta y uno, se reunió en el Salon de con-
tos de estas Casas Consistoriales el Ayun-
tamiento Pleno bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Rueda Campos y as-
sistieron los Sres. Concejales que al momento
se expresaron y que por ser un asunto de



ciudad a siete, componiéndose esta Corporación de ocho Concejales; habiendo escusado su asistencia D. Victoriano Cámara y otros, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria, convocada con la debida antelación conforme al artículo 128 del Estatuto y con su asistencia como Secretario habilitado por unanimidad del propiario.

Alcance el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior extraordinaria que fue aprobada, ratificándose las acuerdos en ella tomados.

El Sr. Alcalde Presidente expuso: Que, cual se hacia constar en las cédulas de convocatoria, esta sesión tenía por objeto dar cuenta de un asunto presentado por Don Victor Villar Benítez, referente a alineación y ensanche del trozo de Calle a que afecta la fachada de su Casa que previa rectificación sita en la Calle de la Froga nº 14.

Previo orden de lectura del referido asunto, por el Secretario habilitado, procedió a dar lectura íntegra del mismo.

Alcance discusión sobre el asunto, tras varonada intervención y discusión de los miembros presentes y lectura de los artículos 142 y 153 del Estatuto Municipal, 58 y 59 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; 585, 589, 605 y 606 de las Ordenanzas Municipales aprobadas para el régimen y gobierno de este término municipal, se acordó por unanimidad: Que para la rectificación de alineación de la Casa entre dicha propiedad del

10

señor Villar por suplicar una vidiosa
tible mejora local por ensanche de vía
pública redundando en beneficio del ve
cindario.

2.º Que dicha alineación se sujete a las pres
cripciones siguientes:

a). Que la anchura de la calle de la fra
guera tomando como puntos de referen
cia el umbral de la puerta de la Casa
del Sr. Villar benibano una vez cons
truida, y el actual umbral de la puer
ta de la Casa de Don Ambrosio Davila
Villar, sea de diecisiete metros noventa
centímetros; y que el Sr. Alcalde devote
en el expediente que se instruya la me
dición actual de dicha anchura por
prácticas de esta localidad y la que resulte

b). Que por el límite de la parte Sur o
sea por la izquierda entrando en di
cha Casa, deje una anchura de cinco
metros quince centímetros; y que se in
da así mismo por las prácticas men
cionadas en el apartado anterior la
actual anchura, tomando como punto
de referencia para ambas mediciones,
la esquina que forma la Casa de Don Vic
tor Villar y línea recta a la Casa de en
frente de la propiedad de D. Juan Rueda
Roumpes en el día de hoy, y

c). Que en compensación del terreno cedi
do por Don Víctor Villar benibano, que se
gún el parecer de todas las presentes es
de unos doce metros cuadrados, el ar
gumentando ceda a dicho Sr. Villar, una



extensión de unas tres varas cuadradas en la parte mas ancha de la repetida calle de la fragua, que segun opinion de los peritos tendria unas ocho varas de anchura y quedaria reducida a unas siete varas en su limite, sin que tal compensacion por parte del Ayuntamiento y Sr. Villar, sea objeto de indemnizacion alguna.

Osi mismo se acuerda por unanimidad ^{aprobada} el gusto altruista del Sr. Villar como al haber desinteresadamente, tres veces mas de terreno en beneficio del Municipio, mejorando la alineacion de la calle de la fragua en las puntas mas necesarias para el tránsito rodado, y autorizando al Sr. Alcalde para que autorice la tramitacion del expediente para su fin.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesion a las doce horas; y de lo consignado en la presente, yo el Secretario habilitado, certifico y ante mi = a probar = vale = en testimonio = procedo =
~~del Presidente = a probar = vale = en testimonio = procedo =~~

Juan Pardo

Kelix Escribano

Fernando Gutierrez

Chalvit Charvero

Alfonso Centeno

Pedro Simoes

Fedrico Simoes

Juan Francisco

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.
En la villa de Espoz y Sanza de la tierra de un
tiguato de Harco de mil novecientos treinta
y uno, se reunieron en el solar de ac-
tos de estas Casas Comisionales, el Ayun-
tamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Nueda Campes y asistieron
los Sres. Concejales que al margen se expre-
san con el fin de celebrar sesion extraor-
dinaria y que fue convocada con la au-
telacion de la Comision conforme al articulo 128
del Estatuto Municipal y con mi asisten-
cia como Secretario Habilitado por au-
sencia del propietario.

Alcance el acto se dio lectura del ac-
ta de la sesion extraordinaria anterior
que fue aprobada y ratificada en los
terceros en ella tomados.

Inmediatamente se da cuenta del expe-
diente incoado para creacion de un solar edi-
ficable solicitado por el vecino Miguel Tenes
proprietario informado por la Comision Munici-
pal Permanente. Entrada la Corporacion
y previa lectura del parrafo 3º del articulo
153 del Estatuto, numero 1º del articulo 164 del
mismo cuerpo legal, concordantes preceptos
reglamentarios y Real Orden de 14 de Septiem-
bre de 1920 (Boletín del 20), y despues de una
amplia y razonada discusion en que se
puso de manifiesto por los Sres. concu-
rrentes la conveniencia de que se edifique
viviendas en la localidad por escasez de las
mismas, facilitando asi mismo a las clases
trabajadoras Casa para si y sus familiares.



por ser una obligación de los Ayuntamientos fomentar problemas sociológicos de tanta importancia como el que nos ocupa, se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión compuesta por los Concejales D. Alfonso Centeno Baltazar, D. Felix Benito de Herrera y D. Gabriel Charro Cuadrado para que señalen el terreno que se ha de ceder en venta al solicitante para solar en el sitio denominado Serillas, hoy calle de Alfonso XIII, señalando que sea se proceda a la tasación del mismo por los peritos que se designan en este auto D. Fortunato Villar y Villar y D. Victor Villar Benito para los que se les hará saber su nombramiento en forma, autorizando al Sr. Alcalde para que tasado el valor del solar, lo ofrezca al interesado y si lo acepta ingrese en áreas municipales el importe de la tasación y finalmente proceda al destino y enajenamiento del terreno como de la propiedad del municipio con citación del interesado al que dará posesión de la que se le mantendrá outa y se facilitará copia al interesado.

Seguidamente se da cuenta de otro escrito pidiendo solar para edificar por el dueño de este terreno D. Manuel Daulta, informado por el Sr. Alcalde por la Comisión Municipal Permanente. Enterado el Pleno después de razonada discusión y lectura de los artículos 153 y 164, párrafos 3º y 1º respectivamente del Estatuto Municipal y disposiciones reglamentarias concordantes con

como la Real Orden de 11 de Septiembre del 1920,
(folieta del 20) y teniendo en cuenta la obliga-
cion que a las Ayuntamiento incumbe de
fomentar obras sociales en beneficio de las
clases trabajadoras y humildes, cual la del
expediente que nos ocupa maxime tenien-
do en cuenta los escasos de viviendas que
existen en esta localidad se acuerda por
unanimidad que la Comision nombra-
da en el acuerdo anterior compuesta
por los Concejales D. Alfonso Centeno Val-
tanar, D. Felix Benibano Barrena y D. Ra-
bril Chaves Cuadrado, sean tambien
los que señalen el terreno que se ha de
ceder en venta al solicitante para la
lax edificable al sitio denominado
Retanuel de la fuente, hoy calle Sevilla
(a su terminacion), y señalada que sea
señalada por los peritos D. Pedro Bal-
beno Davila y D. Leopoldo Fernandez
Barcia a los que se les hara saber este
nombramiento en forma, autorizando
al Sr. Alcalde para que ofrezca el solar
al interesado, indicando el importe de ta-
sacion en areas municipales si lo a-
cepta y proceda con los peritos nom-
brados al deslinde y enajenamiento
del terreno enagenado propiedad del
Municipio; este al interesado para dar-
le posesion, levante el acta oportuna y fa-
cilita la correspondiente copia al intere-
sado.

Y no pudiendose tratar de otro as-
unto en esta sesion, se levanta por el Sr. Pre



vidente a las tres horas de ello, como se
 certifica por la presente, certifique

el Presidente

Juan Rueda

[Signature]

Alfonso Cordero

[Signature]

Felix Escrivano

[Signature]

Juan Manuel Gutierrez

Federico Bimbar

[Signature]

[Signature]

Gabriel Charro

[Signature]

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la parroquia de la Santa Trinidad de Badajoz a las tres y treinta y cinco minutos de la hora
 fijada en la convocatoria extraordinaria de ur-
 gencia circulada al efecto, se constituyeron en el
 Cabildo Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de
 frente D. Juan Rueda Campos, que como Concejal le
 corresponde continuar formando parte de la Corpo-
 racion, y con asistencia de un secretario, los Con-
 cejales electos que presentaban oportunamente sus
 Credenciales, y a los titulares o propietarios de ple-
 cion popular D. Alfonso Cordero Baltazar, D. Juan
 Rueda Campos, D. Novaldo Jimenez Calabro, D. Pedro
 N. Charro Daniel, D. Francisco de Paula Bimbar, D.
 Candido Charro Ponce, D. Jose Daniel Bimbar,
 D. Pedro Daniel Villar, D. Jose Villar Bimbar.
 Reunidos todos el Sr. Alcalde de frente, dispuso
 que yo el secretario diese lectura de la Circular Ofi-
 cial urgente telegrafica, relacion de los Concejales

proclamados en el escrutinio general, y certifi-
cacion de no haber reclamacion ni protesta al-
guna en las actas de constitucion, votacion y es-
crutinio de la eleccion celebrada el dia doce de los co-
rrientes. La Circular telegrafica remitida por
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia inte-
rino, en que ordena se proceda a la posesion y
constitucion del nuevo Ayuntamiento, y la sele-
cion y certificacion referida que fuere remite-
das por el Sr. Presidente de la Junta del Censo Electoral
de esta villa, y sus respectivos indagadores
de los Concejales que deben formar la futura Corpa-
racion tiene mayor edad, y correspondiendo a D. Pe-
dro N. Chorro Davila en quien concurria la cirun-
stancia apuntada, le invito a que se hiciera cargo
de la presidencia, lo cual efectuo entregandole
las insignias del cargo, que quedaron sobre la
Mesa Jasi como la de los tenientes de Alcalde. El
quidamante cedio la presidencia al indicado
Sr. Alcalde Adjunto D. Juan Mueda Campos a D.
Pedro N. Chorro Davila. El Sr. Presidente, concedo la pa-
labra a D. Jose Davila Benbauro que protesta, respec-
to a la presidencia victoriosa ocupada por D. Pedro
N. Chorro, que a su juicio debe ocuparla el Concejal
de mayor numero de votos D. Jose Davila Benbauro por
haberse hecho la eleccion conforme a la ley Municipal
que concede nueve Concejales en vez de ocho que
dice el estatuto. Que asi mismo hace constar que el
Sr. Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral
tan solo hace constar que no aparece reclamacion
ni protesta alguna en las actas de constitucion, votacion
y escrutinio celebrado por la Mesa del Censo Electoral
de esta villa en la eleccion celebrada el dia doce de los
corrientes, pero no aportado certificacion de las protes-



Las presentadas en el Ayuntamiento suenal celebrado el día die-
 ciseis del actual, siendo esta grave al finis del que habla
 el Sr. D. Juan Rueda Campos hace uso de la palabra para
 manifestar; que esta conforme con la presidencia interin-
 na ocupada por el de mayor edad de los presentes, y que
 la certificación aportada por el Sr. Secretario de la Junta
 municipal del censo electoral es la pertinente al Badajoz
 no siendo por referirse a antes de la elección. El
 Sr. Alcalde interino Sr. Charro, somete a votación la pro-
 testa y contraprotesta formulada por D. José Dávila y
 Benibau y D. Juan Rueda Campos, respectivamente, que
 arroja el resultado siguiente: de protesta de D. José
 Dávila y Benibau con tres votos y la contraprotesta
 de D. Juan Rueda Campos con los seis restantes. Siendo
 de los votos del Sr. Dávila, el del Sr. Charro Parra, Sr.
 Simeur y el suyo propio, firmando todos este acta
 de cuyo contenido, certifico.

El Presidente interino.

Juan N. Charro Rogelio Simeur

Pedro Gomez José Villan

José Dávila y Benibau

Juan Rueda

Cándido Charro

Francisco de Zayas

Alfonso Centeno

Luis Prieto



Parte segunda = seguidamente, y bajo la presiden-
 cia del Concejal de mayor edad D. Pedro Villanada

sele continuó la sesion con la asistencia de los Concejales electos D. Magelio Jimenez Calallero, D. Juan Nueda Campoy, D. Jose Villar Benibarro, D. Jose Davila Benibarro, D. Francisco de Pena Barrena, D. Pedro Javier Villar, D. Alfonso Centeno, Baltasar y D. Candido Chaves Parroja.

Acto seguido el Sr. Presidente de edad, dispuso que se procediese a la eleccion de Alcalde Presidente del Ayuntamiento en votacion secreta y por papulitas de las dhas. Concejales fueron depositando en la mesa del Presidente, quien a su vez le introducía debidamente y sin leerla en la urna de cristal al efecto preparada en la mesa presidencial, excepto los Concejales electos Dros. Davila y Benibarro, Jimenez y Chaves Parroja, que manifestaron se abstienen de votar en todo los cargos, en virtud de lo manifestado en la parte primera. El Sr. Presidente, terminada la votacion en la forma dicha, dió en la urna la papulita que contenia el voto, y hecho lo cual el mismo Sr. fue sacando una a una dichas papulitas, leyendo las en alta voz, dando el resultado siguiente:

Don Pedro N. Chaves Davila con seis votos para Alcalde Presidente. que con las tres abstenciones dan un resultado de nueve a que ascienden los Concejales presentes. En su virtud y resultado que D. Pedro N. Chaves Davila ha obtenido mayoría de votos y por ser el Presidente de edad fue proclamado Alcalde de este Ayuntamiento - continuando en la presidencia y haciendo cargo de las insignias de la Alcaldia.

Seguidamente dispuso la presidencia se procediese a la eleccion de los dos Benitos de Alcalde que corresponden a este Ayuntamiento, con la advertencia de que cada Concejal solo puede votar



A uno en cada papulita. Comienza la votacion, introduciendo el Sr. Alcalde uno a uno en la urna de cristal, las papulitas, siendo el, el ultimo, procediendo acto continuo a extraer las papulitas de la urna y leida en alta voz, resultaron elegidos: Para Primer Teniente Alcalde, D. Jose Villas Vieiras, que ha tenido seis votos que con tres abstenciones, suman los nueve presentes, y para Segundo Teniente Alcalde D. Angel Jimenez Caballero, que ha tenido seis votos que con tres abstenciones, suman los nueve presentes, recibiendo las insignias de su cargo los dos Tenientes. A continuacion procedio a la eleccion de Substitutos de los Tenientes de Alcalde, depositando los Concejales en manojos el Sr. Alcalde las papulitas, que extraidas y leidas dan el resultado siguiente: Para Substituto del 1.º Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Matta y para Substituto del 2.º Teniente, D. Candido Charro Paraga, con seis votos, que con las tres abstenciones suman nueve Concejales presentes. Dichas tres acuerdan en definitiva, que ha quedado constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente.

| | |
|--------------------------|--|
| Alcalde Presidente. | D. Pedro N. Charro Paraga. |
| 1.º Teniente de Alcalde. | D. Jose Villas Vieiras. |
| 2.º idem | id D. Angel Jimenez Caballero. |
| Substituto 1.º Teniente. | D. Juan Antonio Matta. |
| Id 2.º id | id D. Candido Charro Paraga. |
| Concejales | D. Juan Nueda Comas. |
| id | D. Francisco de Paula Paraga. |
| id | D. Jose Daniela y Vieiras. |
| id | D. Pedro Gomez Villa, vitandose para mañana. |

Y no teniendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion a las catore horas, de todo lo cual firmo la presente acta, certificacion.

El Presidente
Pedro N. Charro

Angel Jimenez
Pedro Gomez

Seguen

Las pericias

José Villar

Juan Pardo

Juan Pardo

Francisco de Zúñiga

Cándido Charro

Alfonso Centeno

Luis Prieto

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del 18 Abril 31.
 Alcalde-Presidente En la Villa de Esparragosa de la Serena,
 D. Pedro R. Chavero Dávila a dieciocho de Abril de mil nove-
 1.º Enciente-Alcalde ciento, treinta y uno, siendo las doce
 D. José Villar Emilianos hora fijada para celebrar esta sesión
 2.º Enciente-Alcalde extraordinaria el Ayuntamiento pleno,
 D. Rogelio Giner Párraga se reunieron en el Salón de Actos de
 Concejales la lista constitucional los miembros del
 D. Alfonso Centeno Párraga Ayuntamiento pleno, presidida por el
 D. Cándido Charro Párraga Alcalde Don Pedro R. Chavero Dávila, y asis-
 D. José Dávila y Emilianos tencia de los señores concejales que al mán-
 D. Francisco de Zúñiga Bañera gen se expresan, y de mi, el secretario.
 D. Pedro Giner Villar El Sr. Presidente declaró abierta la
 Secretario Sesión, dando comienzo con la lectura del acta
 D. Luis Prieto Vidal de la anterior, que fue aprobada por una-
 nidad, ratificándose los acuerdos
 tomados en ella y en los anteriores.

Inmediatamente se procedió a la
 designación de comisiones quedando con-
 tituidas por unanimidad en la forma
 siguiente:

Comisión de Hacienda

Presidente
 Concejales

D. Pedro R. Chavero Dávila
 D. Alfonso Centeno Párraga y D. Cándido Charro Párraga.

Comisión de Fomento, Policía Urbana y Sanal.

Presidente
 Concejales

D. José Villar Emilianos
 D. Juan Pardo Lempoz y D. Pedro Giner Villar

Sigue en el libro de Actas del Ayunta,

imiento Pleno que empieza en 18 de Abril de 1931.


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ